

nal-sindicalismo. Las alusiones a los grandes temas distraen la atención sobre la necesidad de ofrecer soluciones concretas a problemas inmediatos que debían decidir al cuerpo electoral por una u otra de las alternativas que se le planteaban.

Nada se ha avanzado, en realidad, en este documento respecto a otros de igual signo. Perdidas en la farragosidad de las solemnes declaraciones, de un barroquismo agobiante en muchas ocasiones, aparecen expresiones que, tomadas de modo aislado, pueden aparentar un sentido último revolucionario. Así, en el orden de cuestiones fundamentales para clarificar la postura ante el momento electoral, se coloca en primer término el tema de la Patria, caracterizándola al típico modo nacional-sindicalista con palabras como las siguiente:

"Queremos que se nos devuelva el alegre orgullo de tener una Patria. Una Patria exacta, ligera, emprendedora, limpia de chafarrinones zarzueleros y de muchas roñas consuetudinarias. No una Patria para ensalzarla en gruesas efusiones, sino para entendida y sentida como ejecutora de un gran destino... Queremos que la Patria se entienda como realidad armoniosa e indivisible, superior a las pugnas de los individuos, las clases, los partidos y las diferencias naturales" (137).

Al referirse al PAN, segundo término del conocido slogan

nacional-sindicalista Por la Patria, el Pan y la Justicia, se vuelve a insistir en la visión ya conocida de los males de la economía española. Se habla, pues, de una masa parasitaria, insoportable: banqueros que se enriquecen prestando a interés caro el dinero de los demás, propietarios de grandes fincas que no las explotan directamente, consejeros de grandes compañías, etc., que viven a costa del esfuerzo de la parte activa de la población, la parte más sana, en la que se incluyen: empresarios, industriales, comerciantes, labradores, pescadores, intelectuales, artesanos y obreros, todos juntos en una curiosa mezcolanza. Pues bien, para estas gentes de bien, justificadas ante la vida y la sociedad por su trabajo, se les ofrece una tarea. Veamos en que consistía:

"He aquí una grande y bella tarea para quienes de veras consideran a la Patria como un quehacer: aligerar su vida económica de la ventosa capitalista, llamada irremediablemente a estallar en comunismo; verter el acervo de beneficios que el capitalismo parasitario absorbe en la viva red de los productores auténticos, ello nutriría la pequeña propiedad privada, libertaría de veras al individuo, que no es libre cuando está hambriento, y llenaría de substancia económica las unidades orgánicas verdaderas: la familia, el Municipio, con su patrimonio comunal rehecho,

y el Sindicato, no simple representante de quienes tienen que arrendar su trabajo como una mercancía, sino beneficiario del producto conseguido por el esfuerzo de quienes lo integran" (138).

Vuelve a repetirse en este texto la distinción ya aludida entre capitalismo, como fenómeno morboso, y empresariado o patronato en cuanto jefes de empresa activos, que constituyen elementos positivos del orden social y, asimismo, se consideran como "productores" al igual que los obreros, los intelectuales, los artesanos, etc., etc.

Estos Sindicatos, tan distintos de los denostados sindicatos antinacionales, serían, según Primo de Rivera, "integridades verticales de cuantos cooperan a realizar cada rama de la producción" (139). Es decir, constituirían esa comunidad profesional soñada, a la que repetidamente nos hemos referido, en la que alejado el fantasma de la lucha de clases, se instauraría el reinado de la cooperación voluntaria y desinteresada, guiada por el cumplimiento de los fines supremos de la vida social, los del Estado nacional. En dicha comunidad no caben diferencias motivadas por la inserción en una u otra clase, en una u otra posición en el proceso productivo. Todos son "productores" al servicio de una unidad superior: España.

Por otra parte, en "Arriba" (número 20, correspondiente al 21 de noviembre de 1.935), en un llamamiento a los trabajadores de España, se les decía que el movimiento nacional-sindicalista estaba seguro de haber encontrado una salida justa al drama social contemporáneo. Tal salida era, lógicamente, algo distinto del capitalismo y del comunismo.

"Contra ellas levantamos la sindicalista, que ni absorbe en el Estado la personalidad individual, ni convierte al trabajador en una pieza deshumanizada del mecanismo de la producción burguesa. Esta solución nacional-sindicalista ha de producir las consecuencias más fecundas. Acabará de una vez con los intermediarios políticos y los parásitos. Aliviará a la producción de las cargas con que la abruma el capitalismo financiero. Superará su anarquía ordenándola. Impedirá la especulación con los productos, asegurando un precio remunerador. Y, sobre todo, asignará la plusvalía, no al capitalista, no al Estado, sino al productor encuadrado en sus sindicatos. Y esta organización económica hará imposible el espectáculo irritante del paro y de la miseria".

En las citas que hemos transcrito parece reforzarse la importancia del sindicato en el esquema constitucional. Sin embargo, quedan zonas oscuras para la comprensión cabal de las cuestiones que se insinúan. La contradicción entre la no

apropiación capitalista de la plusvalía con la pervivencia de un empresariado o patronato no es resuelta. Tampoco lo es, -ni siquiera se menciona-, el sistema de distribución de poder, o de equilibrio de poder, entre los distintos focos de intereses que se integran, (como productores) en esa unidad. De esta manera, sobre el sentido último de las frases transcritas, que constituyen el escaso material de análisis sobre la postura sindical en nuestros nacionalistas, caben adaptaciones al distinto y cambiante gusto político de cada momento, desde las más aparentemente radicales hasta aquellas más ajustadas a la línea imperante en el ordenamiento político de postguerra.

Esta especie de ambivalencia, hábilmente manejada, ha permitido que se atribuyese por algunos al sindicato, o mejor dicho a la organización sindical nacional, un papel rector en el campo económico, con un margen amplio de autonomía respecto a fuerzas extrañas al propio sindicalismo. Evidentemente, ello aproximaría el esquema nacional-sindicalista a una especie de sociedad en la que el sindicato fuese el elemento principal de la arquitectura política, a una sociedad, en suma autogestiva en la que la organización profesional jugase el papel dominante. Si, además, se toman las alusiones al Municipio en un sentido próximo al de la comuna libertaria y se prescinde, o se deja en la penumbra, la tercera de las unidades básicas del nacional-sindicalismo; la familia, se puede forzar la

marcha interpretativa de los acontecimientos en el sentido de hallar concomitancias con el espíritu sindicalista libertario de tan profundo arraigo en España, o al menos en algunas de sus zonas.

Parece necesario recalcar una vez más que no se trata ni siquiera de similitudes de forma, que no ya de fondo. Diferencias de doctrina, de origen social de los creadores y propagandistas de una y otra corriente política, de consideración sobre los fundamentos de la sociedad moderna y su ligazón con el pasado y, sobre todo, de las finalidades últimas que guían la acción, hacen radicalmente incompatibles ambas perspectivas, a pesar de los intentos de ciertos radicales del movimiento nacional-sindicalista por presentar a éste como un cuadro homogéneo de proposiciones revolucionarias.

Recordemos una vez más que la comunidad sindical, en la mente de los líderes indiscutibles del nacional-sindicalismo, constituía sólo un mecanismo de encuadramiento de las fuerzas económicas en presencia de una economía capitalista para evitar sus luchas y para canalizar sus fuerzas hacia el logro de metas que se situaban más allá de las meras aspiraciones sindicales, las metas del Estado nacional. Por ello, y en pureza, no podía hablarse en ningún momento de independencia o autonomía sindical, eludiendo la acción del Estado, sino que en todo momento debía subordinar sus fines particulares a los más amplios de la comunidad política nacional, de la cual el

Estado era su único representante legitimado. Se erradicaba toda posibilidad de conflicto o enfrentamiento entre esta comunidad menor y el Estado y, en el supuesto hipotético de que tal situación de controversia surgiese habría de resolverse en el sentido de predominar tanto la opinión como la voluntad del ente supremo de la comunidad nacional.

Nada más alejado, pues, del anarco-sindicalismo, en el que el Estado carece de toda razón de ser una vez destruído el orden burgués-capitalista. Traemos a colación esta cuestión para desmontar los argumentos de ciertos elementos radicales del nacional-sindicalismo que se legitiman socialmente a través de la búsqueda de coincidencias con un movimiento que, como el anarco-sindicalista, gozó de profundo arraigo en España. Incluso ciertas personas, en tiempos recientes, y bajo capa de objetividad han ensamblado, en un cierto orden lógico, las escasas formulaciones pararevolucionarias a que nos venimos refiriendo, de manera que pudiese inducirse de su lectura una vena revolucionaria oculta por el acontecer político de la guerra y de la postguerra, aislando estos elementos del campo conceptual general en el cual están insertos. Lo cual constituye o bien un acto de hermenéutica interesada y poco científica o bien una ingenuidad aparentemente inexplicable.

Son tan profundas e irreconciliables las discrepancias entre ambos puntos de vista (los sindicalistas libertarios y los nacional-sindicalistas) que ningún defensor de las tesis jose-antonianas podría dar por válidas las siguientes afirmaciones de uno de los más señeros pensadores anarquistas, Miguel Bakunin.

Decía éste, con relación al Estado lo siguiente: "...y no vacilo en decir que el Estado es el mal, pero un mal históricamente necesario, tan necesario en el pasado como lo será tarde o temprano su extinción completa, tan necesario como lo han sido la bestialidad primitiva y las divagaciones teológicas de los hombres. El Estado no es la sociedad, no es más que una de sus formas históricas, tan brutal como abstracta". Y añade que: "la rebelión es mucho más fácil contra el Estado, porque hay en la naturaleza misma del Estado algo que provoca a la rebelión. El Estado es la autoridad, es la fuerza, es la ostentación y la infatuación de la fuerza. No se insinúa, no procura convertir: y siempre que interviene lo hace de muy mala gana; porque su naturaleza no es persuadir sino imponer, obligar... Aun cuando manda el bien, lo daña y lo deteriora, precisamente porque lo manda y porque toda orden provoca y suscita las rebeliones legítimas de la libertad; y porque el bien, desde el momento en que es ordenado, desde el punto de vista moral, de la moral humana, no divina, sin duda, desde el punto de vista del respeto humano y de la libertad, se convierte en

mal" (140) .

Tampoco, evidentemente, podrían suscribir el principio de la lucha de clases (común al socialismo libertario y al marxismo) y el destino triunfador de una de ellas, la más numerosa, lo que acarrearía la sustitución del orden burgués-capitalista (así como de los elementos tradicionales supervivientes de otras épocas, incrustados en el orden aludido) por otro radicalmente distinto. El nacional-sindicalismo reconoce la existencia de clases en conflicto, pero no aboga por la victoria de una de las partes enfrentadas, sino por la cooperación entre ellas, bajo el imperio de una necesidad superior: la del cumplimiento de las misiones del Estado nacional. La patria, como valor, serviría de aglutinante para las fuerzas hasta entonces dispersas por su atención a intereses particularizados. Primero el Estado hispánico, transcripción española del nacionalismo, y después la organización sindicalista de la economía dentro de ese Estado y subordinada a la misión del mismo. Así se expresaba claramente el semanario "La Conquista del Estado", en su número correspondiente al 11 de abril de 1.931, en el artículo titulado: "Ante el comunismo. La batalla social y la política de Occidente". Decía:

"Hay que esgrimir contra el comunismo dos eficacias. Y aunque el comunismo no estuviese ahí, habría que descubrirlas también, porque los grandes pueblos no renuncian fácilmente a los deberes su-

premos. Esas dos eficacias, para nosotros, son: los valores hispánicos y la victoria económica".

Y añadía, en su párrafo final, lo siguiente:

"Nosotros propugnamos la inserción de una estructura sindical en el Estado hispánico, que salve las jerarquías eminentes y garantice la prosperidad económica del pueblo. El Estado hispánico, una vez dueño absoluto de los mandos y del control de todo el esfuerzo económico del país, vendrá obligado a hacer posible el bienestar del pueblo, inyectándole optimismo hispánico, satisfacción colectiva, y a la vez palpitación de justicia social, prosperidad económica" (141).

En este texto se elimina cualquier referencia al problema de la lucha de clases y se vuelve a insistir sobre la temática de la primacía del Estado nacional, así como de la eficacia interventora de un Estado totalitario, con la función principal de disciplinar y educar a los españoles (sin distinción de clases) en esa identificación solidaria con las metas supremas de España como entidad histórica, para lo que no habrían de escatimarse medios, por coactivos que fuesen.

Una vez conseguida esta disciplina del cuerpo social, era posible otorgar un área de actuación autónoma, a esos apa-

ratos sindicales, para que ajustasen su actuación al ritmo general impuesto por el Estado. En este sentido creemos que deben entenderse las palabras de Primo de Rivera cuando decía de los sindicatos que serían:

"Unidades de la existencia profesional y depositarios de la autoridad económica que se necesitaría para cada rama de la producción" (142).

Por ello que no quepa, analizando serenamente los textos que indicamos, pensar en nada parecido, ni de lejos a un modelo de autogestión protagonizado por el sindicalismo.

Planteadas así las cosas, cabe volver de nuevo la atención sobre las lagunas inmensas con que se encuentra quien se acerca a los textos originarios, movido por la curiosidad promovida por la radical afirmación sobre la plusvalía y sus mecanismos de apropiación. Efectivamente, un cúmulo de preguntas quedan sin respuesta, a pesar de los intentos de justificación revolucionaria que entonces, y después se han hecho para exaltar esta proposición. Cómo sería posible, sin alterar el sistema económico basado en la propiedad privada, en el empleo de mano de obra asalariada y en la persecución del beneficio evitar la plusvalía? Qué significa atribuir a los "productores" sindicalmente encuadrados tal plusvalía?. Recordemos que en el sindicato vertical se encuadran patronos y trabajadores.

Sería, quizás, que el propio sindicato de rama de producción se encargaría, a través de los órganos internos pertinentes, -de los cuales no se dice ni media palabra-, de proceder a una distribución del valor final de los productos entre los diversos elementos coadyuvantes a su consecución?. En tal caso, cómo se conseguiría una equitativa distribución de remuneraciones por participación en tal proceso y cómo se evitarían las consecuencias normales de desenvolverse el vago sistema propuesto dentro del marco de las relaciones de propiedad de los bienes de producción? Hemos de tener bien presente el rechazo de cualquier solución de carácter paritario, en cuanto a la constitución de organismos de regulación de intereses, por parte de Primo de Rivera. En este punto, el primer jefe nacional de Falange insiste en el rechazo de tales soluciones. Recuérdese su conferencia "España y la barbarie", ya citada, en que, con relación al corporativismo afirmaba que:

"Hasta ahora el mejor ensayo se ha hecho en Italia, y allí no es más que una pieza adjunta a una perfecta maquinaria política. Existen, para procurar la armonía entre patronos y obreros, algo así como nuestros Jurados Mixtos, agigantados: una Confederación de patronos y otra de obreros, y, encima, una pieza de enlace".

Por otra parte, tampoco se exponen los grandes rasgos

de esa presuntamente original comunidad profesional que trataba de rehuir cualquier comparación con otros sistemas ya ensayados, con mejor o peor fortuna. Ni se preocuparon en aquel tiempo de señalar los problemas que suscitaría tal estructura en relación con los diferentes tipos de empresa, según su tamaño, su ubicación en un área concreta de la producción, etc., etc. Sobre todo, no queda en absoluto diseñado el papel que habrían de jugar en dicho modelo de comunidad profesional elementos tan dispares como los pequeños, medios y grandes empresarios ni, por supuesto, los trabajadores a ellos vinculados por una relación (fuese o no contractual, ya que lo contractual había sido rechazado).

Y es que, a nuestro modesto entender, concurrían algunas circunstancias que es preciso resaltar. Una, la de una carencia de interés real sobre como afrontar la creación de un modelo original en condiciones que no lo permitían. Es decir, como provocar una criatura no capitalista con una matriz capitalista. Ello suponiendo que, en el fondo, se tratase de enfrentarse frontalmente con la realidad total del capitalismo y de que los slogans pararevolucionarios no pasasen de ahí, de meros slogans lanzados con el fin de crear una ambigüedad que permitiese encontrar adhesiones dispares por su origen. Otra, la de que el peso de la tradición, como elemento integrante de un proyecto totalitario y nacionalista español, junto a un conocimiento no detallado de las doctrinas económico-sociales contemporáneas, inclinase las simpatías hacia

instituciones del pasado, idealizándolas y tratando de transplantarlas a un mundo para el cual no habían nacido. Las continuas referencias a las corporaciones gremiales como órganos de vida comunitaria, como fuentes de solidaridad profesional sin mácula, parecen abonar esta idea. Esta mención vinculativa de la organización profesional nacional-sindicalista con el gremialismo la encontramos en boca del fundador de la Falange, en la Conferencia del Círculo de la Unión Mercantil, de Madrid, cuando decía:

"En un desenvolvimiento futuro que parece revolucionario y que es muy antiguo, que fue la hechura que tuvieron las viejas corporaciones europeas..."

Vuelve a aflorar la vena tradicionalista del movimiento que estudiamos. Su carácter pequeño burgués al volver la mirada hacia presuntos momentos de estabilidad social, insertos en un ritmo lento de evolución, y su repugnancia hacia la comprensión de la historia desde un punto de vista dinámico.

Además, la imputación de entes armónicos a los gremios tradicionales es precipitada. Como estructuras profesionales de dilatada existencia histórica hubieron de acoplarse a circunstancias cambiantes que se reflejaban en su vida interna, en la cual se producían tensiones y conflictos más agudos a medida que la sociedad evolucionaba desde el modelo estamental al clasista, lo que contribuía a delinear, cada vez más

claramente, la ruptura social en dos clases bien diferenciadas. Además, esta visión idealizada de los antiguos gremios soslaya el papel importante que éstos, en determinados momentos, jugaron como elementos retardatarios del programa industrial. En tal sentido enfoca su estudio Jean Jacques (143), al afirmar en la introducción del mismo que: "los gremios, además de haber obstaculizado permanentemente el progreso industrial, porque se convirtieron rápidamente en el organismo de defensa de una casta egoísta, no procuraron, en realidad, el bienestar, la seguridad ni la libertad a los trabajadores, ni pudieron ser una garantía frente al paro. Fueron impotentes para conciliar los intereses contradictorios de dos clases, que, con el transcurso del tiempo, no hicieron más que diferenciarse y alejarse una de otra: la de los maestros y la de los oficiales".

Por ello, al negarse a encarar las realidades propias del momento histórico en que se vivía, con todas las consecuencias que comportaba, y al rechazar, consecuentemente, las líneas previsibles del discurrir del proceso, era natural que se juzgase el momento presente desde una perspectiva pseudo-moralista, que situaba la edad de oro de la concordia en un pretérito que nada tenía que ver con lo que se vivía, juzgando el presente como negativo. Entonces vienen las apelaciones al orden moral, y el desprecio por lo simplemente económico, como propio de una contemplación materialista de la vida. Así, Primo de Rivera, en el ya citado discurso del Cine Europa,

de Madrid (2 de febrero de 1.936), decía con relación a la tarea del movimiento por él capitaneado que lo que se proponía no se inscribía sólo dentro del orden económico.

"Esto no sólo es una tarea económica: ésto es una alta tarea moral. Hay que devolver a los hombres su contenido económico para que vuelvan a llenarse de sustancia sus unidades morales, su familia, su gremio, su Municipio; hay que hacer que la vida humana se haga otra vez apretada y segura, como fue en otros tiempos..." (144).

De esta manera, se trataba de crear una comunidad profesional, inspirada en la Tradición aunque utilizando materiales de actualidad. Pero, en última instancia, las tareas que habrían de cumplir estas modernas comunidades pseudogremiales eran análogas a las que cumplieron sus predecesores: regular la vida económica de los hombres y de los grupos, dispensar seguridad para sus afiliados, crear una moral profesional ajustada a la moral nacional y, finalmente, disciplinar compulsivamente las fuerzas económicas.

En suma, se idealizaban organizaciones del pasado, resaltando determinados aspectos de las mismas para establecer otras que, en la época actual, garantizaran la subordinación de la economía a la política según el esquema jerárquico del nacional-sindicalismo. No obstante, tal montaje seguía siendo

externo a la realidad y, por ende, significaba un elemento enmascarador de tal realidad la cual no era alterada de forma definitiva. Se rechazaba la búsqueda de soluciones basadas en la comprensión del proceso histórico, del conocimiento profundo de los fenómenos económicos y sociales, y se propiciaba un fantasmal retorno a algo que hacía mucho tiempo que había muerto por pura incapacidad para afrontar los problemas que su tiempo planteaba.

De todo ello, debemos, para finalizar este apartado, volver a reconsiderar la afirmación de la atribución de la plusvalía a los "productores", en el sentido de concluir que no se pretendía la abolición del capitalismo, sino que se elucubraba con un ficticio orden corporativo que haría imposible la misma existencia del concepto de plusvalía. Por lo cual, no parece posible conceder a este proyecto un carácter revolucionario, sino todo lo contrario, retrógrado.

V. - El Sindicato como órgano directo del Estado. -

Las comunidades menores, y el sindicato es una de ellas, deben en la visión jerárquica de subordinaciones propia del nacional-sindicalismo, depender del término mayor de la estructura política, que es el Estado. En este punto no se exhibieron demasiado los autores que venimos consultando, aunque de una consideración global de la doctrina que crearon puede deducirse una coincidencia en este punto, y ello a pesar de que, con posterioridad, se haya intentado por algunos tratadistas defensores del nuevo Estado matizar opiniones en sentido contrario, al objeto de restar carga de totalitarismo al sistema político en vigor, sobre todo en momentos en que el ideal totalitario había sufrido serios retrocesos en Occidente.

En cuanto a los fundadores, a pesar de las diferencias accesorias -cuyo origen se encuentra en su medio social de procedencia- en este y otros temas, todos ellos coinciden en la suscripción de determinados conceptos-clave que forman la trama básica de su ideario. Tales serían, en una especie de recordatorio de urgencia (y con el fin de no reiterar lo ya expresado), los siguientes: el nacionalismo (como fundamento de todo el sistema); el rechazo de la lucha de clases, en cuanto debilita la tensión nacionalista; la unidad en todos los planos de la vida social, para evitar los efectos centrífugos de la pluralidad y, sobre todo, la dependencia de toda comu-

nidad o asociación respecto al Estado, como dispensador de directrices y guardián de los procedimientos empleados para cumplirlas.

La ordenación de esta dependencia en cada uno de los países en que estos movimientos alcanzaron a controlar el poder, fue diferente, aunque dentro de un mismo tenor. Allí donde el totalitarismo alcanzó sus más altas cotas (como sería el caso de la Alemania nazi) la regulación del mundo sindical por parte del poder público tuvo un carácter más regimental y más distante del modelo clásico de organización sindical obrera. En Italia, por citar un ejemplo atemperado de totalitarismo, subsistieron dentro del edificio corporativo rasgos y elementos del sindicalismo, aunque bajo un control pleno del Estado hasta entonces desconocido en cualquier parte, ya que la política del Estado burgués había oscilado entre la represión violenta de las manifestaciones sindicales, en los primeros momentos de la aparición del Estado liberal, hasta la legitimación de tales organizaciones, pasando por una etapa intermedia de mera tolerancia.

Los principios esenciales de la estructura corporativo-profesional fascista italiana, que guardan un gran parecido con los propugnados por los creadores de nuestro nacional-sindicalismo, pueden resumirse -según una publicación oficial de la época mussoliniana (145)-, en los siguientes:

-La primacía de lo nacional. Literalmente, se decía al

respecto que "così la prima caratteristica del sindacalismo facista è la caratteristica nazionale". - Para los italianos tal afirmación tenía el mismo sentido que el que le daban nuestros parafascistas. Es decir, la idea de circunscribir al ámbito nacional todas las aspiraciones profesionales, rechazando cualquier adscripción de las masas obreras a ideales diferentes a los puramente nacionales.

- Rechazo del conflicto interclasista. - En lógica dependencia del anterior principio se repudia la lucha de las clases en el interior de la nación. Esta lucha cuya existencia se reconoce, y se atribuye al modelo propio del Estado demoliberal, no es, forzosamente, inevitable. El Estado fascista, que se declaraba situado por encima de las clases y de sus concretos intereses, trataría de mediar entre éstos para evitar luchas que debilitarían la potencia del Estado e impedirían la realización de los proyectos imperiales que le eran consustanciales. (146).

- La colaboración interclasista. - Para formar una comunidad de productores integrados bajo la tutela del Estado. Así, se decía que "Queste affermazioni tradotte nella realtà significano l'entrata delle grandi masse lavoratrici nel reggimento dello Stato con parità di diritti e di doveri in confronto delle classi padronali".

- Organización unitaria de los trabajadores por ramas de

la producción. -

- Supeditación de la propiedad a las funciones sociales que le imponga el Estado. (147).

Las similitudes de principios son, a nuestro juicio, suficientemente notables. En cualquiera de sus formulaciones (la italiana fascista o la nacionalsindicalista) se puso de relieve de modo indiscutible la subordinación al Estado de las organizaciones profesionales, el cual les dispensaría su tutela. En el programa-manifiesto de las JONS (148) titulado "El movimiento español JONS quiere", en el punto 11º se expresaba: "Que las corporaciones y los sindicatos sean declarados bajo la protección del Estado".

Dentro del jonsismo, hay que recurrir de nuevo al Manifiesto político "La Conquista del Estado", donde se expresa con meridiana claridad la relación entre sindicatos y Estado. Decíase que:

"... el nuevo Estado impondrá la estructura sindical de la economía... la sindicación de las fuerzas económicas será obligatoria, y en todo momento atendida a los altos fines del Estado. El Estado disciplinará y garantizará en todo momento la producción".

Asimismo, en Primo de Rivera anida una concepción idéntica que se expresa en ocasiones, como, por ejemplo, las siguientes:

"Los sindicatos son cofradías profesionales, hermandades de trabajadores, pero, a la vez, órganos verticales de la integridad del Estado" (149).

En los denominados "puntos iniciales" del falangismo, antecedente de las posteriores normas programáticas de Falange Española, debidos exclusivamente a la pluma de Primo de Rivera, según sus biógrafos, se expresan las ideas del líder falangista en el punto VI, que lleva por título "de la superación de la lucha de clases". Se decía que "las clases no tendrán que organizarse en pie de guerra para su defensa, porque podrán estar seguras de que el Estado velará sin tuteo por todos sus intereses justos.

"Pero sí todos tendrán que organizarse en pie de paz, en los sindicatos y en los gremios, porque los sindicatos y los gremios, hoy alejados de la vida pública por la interposición artificial del Parlamento y de los partidos políticos, pasarán a ser órganos directos del Estado".

En las Normas Programáticas definitivamente redactadas

no aparece con tanta claridad la situación de dependencia del sindicato respecto al Estado, aunque se induce con facilidad al leer "Organizaremos corporativamente a la sociedad española mediante un sistema de sindicatos verticales, al servicio de la integridad económica nacional".

De esta dependencia del sindicalismo respecto al Estado, considerados como órganos del aparato estatal, se desprenden una serie de consecuencias no suficientemente explicitadas por los fundadores, ni tampoco por sus continuadores en la tarea de la difusión del nacionalsindicalismo, que creemos han de tratarse con cierto detenimiento y que trataremos de desarrollar a continuación.

1a. - La unitariedad. - Es decir, la anulación del pluralismo en el mundo profesional. Ya sabemos que uno de los deseos más íntimamente sentidos por el nacional-sindicalismo era la reducción de lo múltiple y vario a lo único y homogéneo. Por ello se declaraba, como objetivo a conseguir, el reducir a un molde unitario las diversas áreas de la vida política. Las expresiones de ésto son numerosas y no dejan ningún lugar para la duda en cuanto a los propósitos finales. La norma programática nº 6 de Falange Española expone el propósito de abolición del pluralismo político al declarar que:

"se abolirá implacablemente el sistema de partidos políticos con todas sus consecuencias: sufragio

inorgánico, representación por bandos en lucha y parlamento del tipo conocido".

Este pensamiento gravita en todo momento en las manifestaciones nacional-sindicalistas. Así, en la conferencia del Teatro Calderón, de Valladolid, aflora en diversas proposiciones del Jefe Nacional.

"El nuevo Estado tendrá que organizar, con criterio de unidad, el campo español. . .

"Con el mismo criterio de unidad con que se organice el campo hay que organizar toda la economía".

Es, realmente, una idea-clave, que se expresa en el acto inicial de fundación del movimiento, en el Teatro de la Comedia, en el cual Primo de Rivera dijo que:

"Todas las aspiraciones del nuevo Estado podrán resumirse en una palabra: Unidad. La Patria es una totalidad histórica donde todos nos fundimos, superior a cada uno de nuestros grupos. En homenaje a esa unidad habían de plegarse clases e individuos".

De este modo, el Estado (instrumento totalitario al servicio de esa idea), sería el encargado de desterrar el nefasto pluralismo existente en los diversos órdenes de la vida social

y, lógicamente, en el campo sindical. Al igual que hicieron otros movimientos políticos gemelos al alcanzar el poder se pondrían fuera de la ley a las clásicas organizaciones sindicales, reprimiendo con severidad cualquier manifestación anti-unitaria.

2a. - La forzosidad de pertenencia a la organización única. - Tal principio está claramente expresado en el Manifiesto político La Conquista del Estado. De modo que, por el mero hecho de participar, en cualquier posición, en el proceso productivo todo individuo era automáticamente incorporado a la nueva organización que se crearía. Obviamente, ello contradecía el principio de comunidad, puesto que salvo comunidades concretas de ámbito reducido, como la relación paterno filial, la pertenencia a una comunidad se funda en la libre voluntad de sus miembros y no en la adscripción forzosa. Los movimientos totalitarios, de cualquier signo, se han orientado siempre en esta dirección de forzosidad de pertenencia a la única organización reconocida, bien imponiéndola taxativamente, bien mediante presiones indirectas, pero de indiscutible eficacia, que aparentando respeto a la voluntad individual sólo persiguen conseguir la afiliación de la totalidad de los miembros afectados.

Esta unidad y esta totalidad, no nacida de la voluntad de los interesados, sino impuestas, era beneficiosa para los intereses del Estado totalitario, por cuanto que éste podía contro-

lar de manera hartamente sencilla las instituciones económicas e incluso servirse para sus fines propios de la posibilidad de movilización de estas masas encuadradas en una sola organización. De esta manera, y siguiendo la línea tendente a absorber la sociedad en el Estado, éste penetraba con su autoridad todas las esferas de la vida social en un proceso de desprivatización de las mismas.

3a. - Carácter heterónomo de la organización sindical -

El margen de actuación de la organización sindical, así como de sus órganos internos, vendría limitado por las decisiones del Estado, ente ajeno al sindicato en las naciones no totalitarias. El Estado tenía el control decisivo sobre esta organización sindical, la cual, necesariamente, y a pesar de todas las disquisiciones y lucubraciones que hicieron los defensores de la nueva situación, pasaría a convertirse en un engranaje más de la maquinaria estatal y su funcionamiento habría de acompasarse al ritmo general de tal maquinaria, cumpliendo tareas especializadas que el propio Estado le delegaría. Sólo en este sentido cabe interpretar, en nuestra opinión, expresiones muy conocidas, relativas al protagonismo de la organización sindical en el nuevo Estado que se pretendía establecer. Una de ellas sería, la ya citada de Primo de Rivera de que, así, "el Estado español puede ceñirse al cumplimiento de funciones esenciales del poder, descargando, no ya el arbitraje, sino la regulación completa, en muchos aspectos económicos,

a entidades de abolengo tradicional, a los sindicatos".

Ello no implicaba una autonomía de los sindicatos, sino la actuación de un cuadro de tareas previamente fijado por el Estado, el cual podría atender, una vez disciplinadas las fuerzas económicas en el interior de la nación, a los fines que la historia le exigía, a los fines imperiales.

Desde idéntica perspectiva, se refería, en 1.935, Fernández Cuesta al tema, diciendo que "los sindicatos descargarán al Estado de una serie de funciones económicas que ellos deberán asumir, desburocratizando la economía y llegando a la supresión del salario mediante el reparto equitativo entre todos los factores que intervienen en la producción" (150).

Desde luego la profecía antiburocrática no se llegaría a cumplir ya que, congruentemente con los principios que sostenían la organización sindical que se bosquejaba, el aparato único, altamente centralizado, que abarcaba todo el cuerpo nacional de productores debía estar abocado a constituirse en un pesado armazón burocrático.

Lo que nos interesa recalcar es que, bajo los presupuestos señalados, los sindicatos pasan a convertirse en meros órganos del Estado, por más que se disimule su vinculación administrativa a la Administración pública con diversos expedientes jurídicos. Así, resulta difícil, desde esta estatiza-

cuencia, obviamente, del discontinuo interés prestado al tema sindical durante el período de su actuación como políticos. Las únicas referencias son aquellas destinadas a desprestigiar a las organizaciones sindicales de clase entonces existentes, singularmente las dirigidas contra el cuadro burocrático de la U. G. T. , en sus vertientes sindical, política, cooperativa, etc. - Sin embargo, por tupidamente que pudiera parecer la red de funcionarios de esta central sindical, no cabe duda que su aparato burocrático parecería hoy muy rudimentario en comparación con el nivel alcanzado posteriormente en el nuevo Estado.

4º. - Es un sindicato mixto. -

El principio fundamental de las organizaciones que engloban patronos y obreros es el de la concordia entre los intereses propios de cada uno de dichos grupos. Las experiencias que en este sentido se llevaron a cabo fueron de reducido alcance y en buena medida influídas por la práctica del apostolado de la Iglesia en el mundo obrero, lo que les hacía vulnerables a la acusación de paternalismo, de la que nunca pudieron desprenderse.

En España los intentos asociativos de inspiración católica no alcanzaron una importancia similar, ni de lejos, a la que tuvieron las organizaciones socialistas o anarquistas.

ción del sindicalismo que se pueda hablar de autonomía del mismo. En un momento posterior, en plena guerra civil, se llevaría al límite dicha estatización al crearse un departamento de la Administración denominado Ministerio de Organización y Acción Sindical.

4a. - Las funciones de este modelo sindical. - Según Primo de Rivera, los sindicatos no serían en el futuro órganos de representación, sino de "actuación, de participación, de ejercicio". Con ello quería expresarse que las funciones tradicionales del sindicalismo serían suplidas por otras, más acordes con las exigencias derivadas de los nuevos principios informantes de la organización sindical.

Recordemos que el origen del sindicalismo se encuentra en el mismo punto de arranque de la sociedad creada por la revolución industrial cuando ante el vacío, por la desaparición de las instituciones gremiales corporativas -y la imposibilidad de crear órganos de defensa sustitutivos, por imperativo de la ley-, surgieron coaliciones inestables, semiclandestinas en ocasiones, con la misión principalísima de defender intereses concretos que se sentían lastimados por la presencia de la burguesía como clase dominante. Dicha defensa de intereses se actuó desde el principio a través de dos cauces, por los cuales discurría la acción sindical: el del conflicto y el de la negociación. Estos cauces dotaron de sentido a la

propia institución sindical, haciéndola apta para representar a una clase en el marco de la sociedad capitalista e, incluso, para conseguir un equilibrio social en determinados países. En su desarrollo histórico, el sindicalismo desempeñó otras funciones secundarias, aunque importantes, como fueron la tarea educativa de sus afiliados, la acción mutualista, etc., que se subordinaban siempre a las principales. (151). En la actualidad, dichas funciones primordiales mantienen su plena vigencia, sin perjuicio de que las nuevas condiciones en que se desenvuelve la sociedad industrial, hayan impuesto al sindicalismo una ampliación del contenido de su acción, lo que ha llevado a tipificar a las organizaciones sindicales en atención al contenido de la acción que desarrollan.

Y es que, como indica F. Momigliano, "Las modificaciones introducidas en los procesos productivos por la aceleración del progreso técnico y científico, la nueva lógica del desarrollo de la gran empresa, la ampliación del área de intervención de la administración pública... han planteado también, incluso con particular intensidad, a los sindicatos obreros de todos los países del mundo occidental nuevos problemas; aquéllos, en general, han descubierto rápidamente -a menudo antes que los partidos- la progresiva ineficacia de sus instrumentos tradicionales y de sus métodos de lucha, así como la necesidad de ponerlos rápidamente al día para conservar la capacidad de incidir en las nuevas condiciones del ambiente técnico-

económico" (152). Esto implica que, en los países más desarrollados las organizaciones sindicales han debido ampliar el contenido de su acción, atendiendo a compromisos hasta ahora desconocidos o menospreciados, lo que les obliga a estar presentes, de manera activa, en determinados órganos rectores de la vida política y económica de cada nación e, incluso, en organismos internacionales de tal carácter. Es decir, el sindicalismo se ha convertido en un elemento imprescindible en el moderno engranaje de las sociedades industriales democráticas, pudiéndose hablar así de participación. Pero esta participación se desenvuelve, en mayor o menor medida, según las circunstancias de lugar y tiempo, bajo la primacía del principio de autonomía de las organizaciones sindicales, las cuales concurren con este carácter al juego político en un campo pluralista. Se trata, en suma, de una participación en igualdad de condiciones con otras fuerzas político-económicas (partidos, asociaciones patronales, gobierno, etc.), pero no de una participación concedida mediante decreto arbitrario del poder público.

De lo anterior se desprende una neta diferencia que se hacía preciso resaltar al emplear términos tan genéricos y ambiguos como el de participación, el cual ya fue utilizado por Primo de Rivera, en 1.935, con motivo de la apertura del primer consejo nacional del S. E. U. - La participación de los sindicatos es, pues, diferente según se enmarque en un Estado totalitario o

democrático. En éste último, la participación supone un enriquecimiento del contenido de la acción sindical, pero sin ninguna renuncia a las primigenias actuaciones como representante calificado de una clase, las cuales mantienen su vigencia en un mundo caracterizado por cierto equilibrio inestable, en el cual, puede ser que radique la garantía de una vida democrática.

Por el contrario, en un Estado totalitario la organización sindical, que suele ser única, se ve profundamente afectada en cuanto a su libertad de acción en cuanto han de plegar su actuación al margen permitido por el Estado, el cual subordina a sus fines los propios de la organización sindical. Al reservarse el Estado la tarea de regular las relaciones entre las clases, fijando las normas invariables que han de condicionar dichas relaciones, quedan amputadas extensas zonas de actuación propias del sindicalismo, entre las que se cuentan la negociación colectiva y la protagonización de conflictos con el capital, al asumir el Estado la obligación de dispensar una especie de justicia distributiva entre los intereses encontrados.

Por ello, en tales situaciones de dependencia sindical, de heteronomía, se altera la prelación lógica de las funciones sindicales, pasando a primer plano las que podrían denominarse como residuales, al despojar a los sindicatos de sus funciones primarias. Los sindicatos, pues, ocupan su plaza, asignada, en un orden cerrado, sin posibilidad de modificar dicha

posición y se les asignan, entre otras, las siguientes tareas:

- el encuadramiento de las masas obreras.
- la disciplina de las mismas, para servir los objetivos del Estado, actuando como órganos primarios de control y de represión de desviaciones.
- la gestión delegada de ciertos aspectos de la política social del Estado.
- la participación, en niveles determinados previamente, sin capacidad de alterar los términos de dicha participación.

Así pues, los sindicatos pasan a convertirse en verdaderos aparatos ideológicos, en el sentido que da a la expresión Louis Althusser. (153) Es decir, como "ciertas realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas".

Bajo esta consideración el sindicato carece de voluntad propia que expresar, ya que la única voluntad a tener en cuenta es la nacional. Así se justifica la situación de dependencia de la organización sindical respecto al Estado, quien ejerce su primacía a través de un rígido control capaz de impedir cualquier desviación.

5a. - La relación entre las masas, el Estado, el Partido y los Sindicatos. -

Todos los movimientos revolucionarios como el que comentamos pretenden -y así lo manifiestan frecuentemente- destruir el orden constitucional vigente, el orden democrático-liberal, y sustituirlo por otro diferente. Instrumento para ello es el Partido, que viene a constituirse en grupo de elegidos, guardian de las esencias ortodoxas del ideario y llamado, una vez conquistado el poder, a convertirse en elemento clave del nuevo orden político. Es curiosa la ambivalencia de estos movimientos respecto al concepto de partido, aunque sea el único permitido. Obligados a tomar el término de la jerga política del sistema democrático que despreciaban, expresan su rechazo de todos los partidos, al querer terminar con ellos y se califican como anti-partido, en ocasiones. Este partido o anti-partido, como se prefiera, fue una idea que el fascismo tomó del comunismo, aunque los partidos únicos comunistas y fascistas tienen diferencias notables, como ha señalado Maurice Duverger.

Respecto al partido único fascista, dice el autor francés mencionado que su originalidad radica en "su estructura... en su naturaleza militar, su carácter de milicia privada. Sus miembros son encuadrados militarmente, sometidos a la misma disciplina y entrenamiento que los soldados, vestidos como ellos de uniformes y de insignias, capaces como ellos de des-

filas en orden cerrado, precedidos de músicas y banderas, aptos como ellos para luchar con las armas contra un adversario, así como para la lucha física. Pero salvo excepción, no son movilizados permanentemente ni mantenidos por la organización; se encuentran simplemente obligados a celebrar reuniones y ejercicios con mucha frecuencia. Deben estar dispuestos siempre a ponerse a la disposición de sus jefes" (154).

En España se utilizó, antes, durante y después de la guerra, el término partido unas veces y, otras, se empleó el de movimiento, aunque a medida que transcurría el tiempo se utilizó cada vez más el último vocablo.

Pero lo que interesa aquí es atender a las funciones de estos partidos únicos, tanto en relación con las masas como con el Estado y demás instituciones. En cuanto a su relación con las masas, con lo que en ocasiones se entendía como "pueblo", aparece como una élite, como un grupo minoritario y aristocrático, galvanizador de las voluntades de esas masas invertebradas. El partido es el portador de determinados valores fundamentales del universo político instaurado, o que se pretende instaurar. (155). Este cuerpo de élite opera en una situación específica: la que otorga la sociedad de masas; es decir, la sociedad caracterizada por un aislamiento de los individuos y por un debilitamiento de las relaciones sociales intermedias, lo que supone una pérdida de comunidad y, de rechazo, una disponibilidad de masas para ser movilizadas, bajo la concu-

rrencia determinadas circunstancias por élites de orientación totalitaria. Hagamos la salvedad de que por "masas" no pensamos en las masas obreras orgánicamente encuadradas en sus organizaciones políticas y sindicales, sino en la acepción de Kornhauser, en cuanto "grandes cantidades de sujetos no integrados en ningún amplio agrupamiento social, incluyendo las clases" (156). Lo que significa que individuos desclasados, provenientes tanto de la burguesía mediana y pequeña como de la clase obrera, que han perdido su vinculación con agrupamientos sociales intermedios que los relacionaban con la sociedad global. Estos amplios contingentes de individuos movilizables en las modernas sociedades están caracterizados no ya "por su brutalidad y el atraso sino (por) el aislamiento y su falta de relaciones sociales normales" (157). En este mismo sentido insiste Kornhauser en cuanto a la caracterización de la sociedad de masas como aquella en que "existe un conglomerado de individuos vinculados entre sí sólo en virtud de su relación con una autoridad común, especialmente el Estado. O sea que los individuos no están relacionados directamente unos con otros en una variedad de grupos independientes" (158). De esta manera se facilita la acción totalitaria, en particular de su instrumento, el partido único, al verse obligado el individuo, por su aislamiento, a una relación directa con la sociedad global. En estas circunstancias, el partido totalitario, actuando como élite dominante ejercita su capacidad movilizadora frente a las masas y les ofrece un bien altamente valioso: el de la identifica-

ción con un ideal y la consecuente seguridad individual, seguridad que se logra mediante la supeditación a una autoridad nueva, la autoridad del partido, perdidas ya antiguas fuentes de autoridad y de dependencia. El grupo totalitario proporciona pseudo-autoridad en la forma del líder carismático y pseudo-comunidad en la forma de partido totalitario. En esto radica la razón más poderosa (junto al concurso de especiales circunstancias económicas, políticas, bélicas, etc.) del triunfo de este tipo de movimientos y de su innegable capacidad para movilizar grandes masas e, incluso, para dotar de sentido la existencia de multitud de personas aisladas. De personas que ansían una organización. De aquí que pueda decir Arendt que "los movimientos totalitarios son posibles allí donde existen masas que, por una razón u otra, han adquirido el apetito de la organización política. Las masas no se mantienen unidas por la conciencia de un interés común y carecen de esa clase específica de diferenciación que se expresa en objetivos limitados y obtenibles. El término masa se aplica sólo cuando nos referimos a personas que, bien por su puro número, bien por indiferencia, o por ambos motivos no pueden ser integradas en ninguna organización basada en el interés común, en los partidos políticos, en las gobernaciones municipales o en las organizaciones profesionales y los sindicatos. Potencialmente existen en cada país y constituyen la mayoría de esas muy numerosas personas, neutrales y políticamente indiferenciadas, que jamás se adhieren a un partido y difícilmente acuden a votar" (159). Este material humano ha servido a los movimientos to-

totalitarios para movilizar a su favor el apoyo numérico y para escalar el poder.

El partido, como élite diferenciada de las masas, se erige en un círculo selecto que acoge a los mejores y que ofrece a sus miembros, aun a los que ocupan las posiciones administrativas o políticas menores, la oportunidad de sentirse parte integrante de algo importante y debidamente cohesionado que, además, les proporciona una identificación frente al conjunto de individuos indiferenciados que viven en el Estado totalitario. En este respecto, no debe olvidarse otra función del partido; la de brindar a los miembros que lo integran la superación de resentimientos personales por metas no conseguidas en la sociedad competitiva que contribuyeron a destruir, al considerarse como miembros de un núcleo privilegiadamente dominante que otorga ventajas fácilmente apreciables y de difícil obtención para quienes no pertenecen a esta élite. El miembro del partido se siente gratificado por -además de las ventajas materiales que ello le reporta- pertenecer a un grupo de dimensiones reducidas, en el cual la obediencia a una autoridad superior le libera de optar entre diversas alternativas, le ofrece una guía de conducta y, sobre todo, le brinda la posibilidad de sentirse un hombre distinto a los que integran la masa, de pertenecer a una nueva élite todopoderosa, frente a las élites tradicionales de las que era rechazado. Se siente dirigente y no dirigido, ya que ha asimilado la creencia, resaltada por Bachrad, de que "todas las élites descansan en dos supuestos

básicos: primero, que las masas son intrínsecamente incompetentes, y segundo, que son, en el mejor de los casos, materia inerte y moldeable a voluntad, y en el peor, seres ingobernables y desenfrenados con una proclividad insaciable a minar la cultura y la libertad" (160).

Con relación a España ya hemos mencionado el lugar que ocupa Ortega y Gasset en esta contemplación elitista. Sus palabras, en otro lugar repetidas, constituyeron una incitación para quienes se sentían desplazados en un mundo que no comprendían. La crítica de Ortega de la sociedad contemporánea se inscribe dentro de la corriente aristocraticista que ve en el poderío de las grandes organizaciones de la sociedad moderna un peligro para las potencialidades individualistas. No acierta a comprender que la individualidad puede quedar a salvo dentro de la organización; que ésta puede ser altamente democrática y no forzosamente anuladora de la personalidad. En lugar de ello, se refuriará en una incomprensión, -y en un temor-, de las potencialidades democráticas que brindan las organizaciones del mundo contemporáneo, suponiendo que establezcan cauces de expresión que salvaguarden los derechos de sus miembros.

Se fija, como Michels, sólo en los aspectos disfuncionales de las mismas, o en el peor de los casos las ignora, contemplando al individuo desorganizado, ausente de pertenencias a complejos de intereses con los cuales identificarse y, por tan-

to, se vuelve hacia un mundo ya inexistente: el de la mediana burguesía decimonónica que creaba élites políticas y económicas sustitutivas de las aristocracias de sangre. De aquí las críticas que se le dirigieron por los grupos parafascistas españoles, por cuanto no se decidió plenamente a suscribir las proposiciones del moderno totalitarismo en cuanto a la creación de unas élites estrechamente vinculadas al Estado.

Las formulaciones elitistas-totalitarias, comportaban una mentalidad de este carácter al establecer como primer presupuesto de acción la eliminación del pluralismo en la vida política. No se trataba pues de destruir las élites tradicionales y sustituirlas por otras concurrentes -lo que significaría instaurar un orden democrático moderno- sino de establecer algo similar a lo ya consolidado fuera de España, donde una nueva oligarquía política adquiriría el dominio social en el ámbito político, sin hacer desaparecer las fuentes del dominio económico-político tradicional, reduciéndose meramente a dar algunos retoques de modernismo.

Se trataría, en síntesis, de mezclar elementos fuertemente autoritarios pervivientes en nuestra vida social con aportes totalitarios tomados de otras experiencias sucedidas allende nuestras fronteras. Por ello resaltaba el papel directivo de la nueva élite, de la de los miembros del nuevo grupo, partido o como quiera designársele que estaban destinados a cubrir con el ideario nacionalista que era el norte del movimiento que

tratamos.

Sin embargo, no es fácil encontrar en los textos del nacional-sindicalismo una teorización medianamente acabada sobre el papel de esta élite. Y ello porque tal carencia teorizante es típica, otra vez más, de este tipo de movimientos que se conocen con el nombre de fascismo. Maurice Duverger ha señalado que "la práctica del partido precedió a la teoría. Ha sucedido incluso que la teoría no llegó a producirse: algunos Estados han aplicado el sistema de partido único de hecho, sin integrarlo en su doctrina del poder" (161).

En la relación compleja de términos tales como masa, Partido, sindicato y Estado, se formula, o se adivina una formulación de subordinación jerárquica entre ellos. El Estado sería el término mayor, al cual se someten los restantes. El sindicato tendría, entre otras tareas, la de encuadrar a las masas, para el cumplimiento de unos fines ya establecidos, disciplinándola y encauzando su actividad hacia metas que le imponía un ente ajeno: El Estado. Por su parte, el Partido constituía la savia que alimentaba el aparato estatal y sindical, a la par que la última instancia de control ideológico sobre ambos. Recordemos brevemente, las funciones de un partido totalitario en un esquema político del mismo orden:

a) Como instrumento operativo para la toma del poder

estatal. El partido se constituye, en esta etapa inicial como una élite selecta y arrojada que subvierte el orden constitucional en el que se le permite, -con extrema complacencia-, actuar, y su objetivo primario radica en la destrucción del orden aludido que no es otro que el democrático-pluralista.

b) Ejercer la primacía ideológica, evitando cualquier competencia en este terreno. Viene el partido a erigirse en guardián de la ortodoxia política. Para ello debe impregnar, con su presencia y acción, todos los ámbitos de la estructura administrativa y burocrática del Estado. En los casos de totalitarismo más acentuado, esta función se hace sentir de manera más notoria, mientras que cuando lo que priva en el movimiento es sólo un fuerte autoritarismo, el Partido no tiene una ideología cerrada que guardar, ya que en la base de dicho movimiento se encuentra una amalgama de grupos, trabados por la defensa de unos intereses frente a las intenciones revolucionarias.

c) En los casos puros de totalitarismo, el partido no se conforma con el dominio total del aparato estatal, sino que llega a ejercer un dominio influyente sobre la trama de relaciones privadas. De este modo, se aprecia una intromisión en las áreas más íntimas de las personas, como ha señalado Franz Neumann, en "Nacionalsocialismo y clase dirigente". (162). Es decir, la acción del Estado, animada y conformada por el partido, penetra todas las manifestaciones de la vida social que se dan en la comunidad política general.

d) Otra función característica es la de servir de nexo de unión con la población del Estado. Lo que acertadamente ha denominado Duverger, "vínculos con el país". Y es que "... el Partido establece un contacto directo y personal entre el gobierno y el país... El partido da al gobierno la opinión del pueblo; da a comprender al pueblo las decisiones del gobierno. Los fieles que lo componen avivan a los tibios que quedan fuera de la comunidad" (163). La ausencia de cuerpos sociales intermedios, dotados de potencialidad para cumplir sus fines propios y servir de enlace entre el Estado, la sociedad y el individuo, fuerza al partido a desempeñar funciones que, en una situación pluralista, no le corresponderían.

e) Por último, es preciso destacar otra importantísima tarea de los partidos totalitarios, la cual deben atender cuidadosamente, una vez alcanzado el poder y con el fin de mantenerlo. Nos referimos a la necesidad de servir de matriz de la que surgen los dirigentes, en las diversas esferas de la vida política. Se convierte en una especie de forjador de élites y se ve abocado a servir de medio para "una clase dirigente nueva, reunir y formar a los jefes políticos aptos para organizar el país, ya que las masas no pueden gobernar por sí mismas... Los principales jefes políticos, administrativos y económicos, son sacados del partido: pero el partido mismo, como cuerpo, no deja jamás de controlar a todos los órganos del Estado. Su función no es tanto administrar como asegurar el dinamismo de la administración y comprobar su fidelidad" (164).

Queda claro que en estas circunstancias no puede hablarse de autonomía de la organización sindical, la cual suele aparecer como estructura de encuadramiento y disciplina de las fuerzas productivas de la nación. De manera más o menos encubierta, según los casos, los sindicatos quedaban convertidos en dependencias administrativo-políticas del Estado. Quedan circunscritos, en un orden rígidamente orgánica, al desempeño de un bloque de tareas que les es impuesto, como miembros debidamente engranados de la nueva maquinaria política inspirada por el Partido.

Es discutible si en la España de los años treinta se estaba en presencia de una verdadera sociedad de masas; en un país de escasa y localizada industrialización y en el cual las adhesiones individuales se polarizaban hacia los extremos del abanico de oportunidades políticas, con clara identificación con los valores que encarnaban las organizaciones político-sindicales y, con una carga bastante elevada de fe en el triunfo exclusivista de una opción sobre las demás. Parecía pues, que

tales adscripciones a un extremo y otro restarían adhesiones a las incipientes organizaciones totalitarias, que no encontraban en principio un caldo de cultivo tan adecuado como el que ofrecían otros países. Estos movimientos totalitarios supusieron una especie de reserva para situaciones de máxima tensión, en las cuales los procedimientos habituales de mantenimiento del equilibrio político fallasen. Ello explicaría el posterior apoyo que recibieron de los sectores cuando éstos vieron que con sus propios medios no podían conjurar los peligros que les acechaban, apoyo que hasta entonces había sido dosificado al apreciar en los programas totalitarios expresiones confundibles con una voluntad de cambio revolucionario. Tal parece ser el sentido que cobra la política en el bando nacional en el momento en que se produce la ruptura bélica. En tales momentos, y en los posteriores, se reviste de un lenguaje totalitario la vida española y se aceptan símbolos y ritos de este carácter. Sin embargo, una atenta observación del mosaico de fuerzas concurrentes muestra que la meta última de quienes tenían la capacidad de dominación no se dirigía hacia la instauración de un totalitarismo puro, sino meramente hacia un autoritarismo exagerado, más acorde con la tradición gobernante de los conservadores españoles, aunque con las necesarias concesiones que forzaba la etapa histórica en que tales sucesos ocurrían.

Pero, al menos en el plano formal, se acercó la organización del Estado a los modelos totalitarios, dotándose de un Par-

tido que, a imagen u semejanza de sus inspiradores, cumplió la mayoría de las actividades antes mencionadas sirviendo incluso como coartada para la coyuntura internacional. Sobre ésto habremos de volver con mayor detenimiento en la parte tercera de este trabajo, donde procuraremos analizar el papel del Partido en las diversas manifestaciones de la vida nacional. No obstante, y a modo de anticipación, podemos señalar que la situación creada después de iniciada la guerra civil se ajustaba a lo normalmente previsible a partir de los presupuestos doctrinales en los que sus teóricos decían inspirarse.

Fernández Cuesta, en un discurso pronunciado en Mieres, el 19 de abril de 1.938 (aniversario de la unificación en un partido único de las distintas formaciones políticas de la España nacional), afirmaba que el Estado moderno, "por tener un ideal que justifica su existencia y dirigir al pueblo a su realización, dispone de un instrumento político nuevo: el partido único. Y así como la pluralidad de partidos es fermento disgregador, el único, en todos los países en que se ha implantado, es el mejor aglutinante de todo cuanto afecta a la vida de las naciones... El Partido único es una institución jurídica fundamental en el régimen del Estado. Lo que ocurre es que unas veces está sobre él, como sucede en Rusia; otras, al nivel del Estado, como en Alemania, y otras, subordinado al Estado, como en Italia. Pero siempre es el Partido la savia del Estado; su sistema nervioso, el que mantiene encendida la llama de la Revolución nacional permanente".

Cualquiera de las alternativas previstas por Fernández Cuesta era posible en la mente de los fundadores del nacional-sindicalismo, ya que su escasa dedicación a tan importante tema dejó espacios amplios que cubrir y, por ello, cabían interpretaciones diversas en cada momento. Puede uno, quizás, inclinarse a pensar en una voluntad totalitaria más acabada en Ledesma Ramos, y en un autoritarismo conservador a ultranza, con menores implicaciones revolucionarias, en cuanto al cambio de costumbres, símbolos y modelos de relaciones sociales se refiere, en Onésimo Redondo. Pero la cuestión quedó inédita y para apreciar las intenciones últimas de los fundadores habrá de recurrirse siempre a las hipótesis.

Lo que si es cierto, es que, al menos en los primeros años del nuevo Estado, el Partido interpretó la tercera de las posibilidades de actuación previstas por Fernández Cuesta en el discurso citado. Y en la ejecución de esta tarea quedaba afectada directamente la vida sindical en un doble orden de cosas, según palabras del dirigente falangista al que nos venimos refiriendo. De una parte, el Partido era el inspirador de la organización sindical. Decía que "esos sindicatos han de recibir la inspiración del Partido, porque, si no fuese así, entonces corren en riesgo de burocratizarse e incluso apartarse de la función específica para que fueron creados". Por otro lado, los sindicatos, "engendro y creación del Partido, han de quedar sometidos a su vigilancia, porque si no quedan some-

tidos a su vigilancia, esos sindicatos pueden desaparecer; porque la primera condición para que exista un sindicalismo vertical exacto y auténtico, conforme a nuestra doctrina y a nuestro programa, la primera condición -repito- es que exista un Partido fuerte, poderoso y unido, que los tenga sometidos a su tutela" (165) .

Asimismo, tales ideas quedaban plasmadas en los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. En el artículo primero se lee:

"Falange Española Tradicionalista y de las JONS es el Movimiento Militante inspirador y base del Estado español que, en comunión de voluntades y creencias, asume la tarea de devolver a España el sentido profundo de una indestructible unidad de destino y la fe resuelta en su misión católica e imperial. . .

Falange Española Tradicionalista y de las JONS es la disciplina por la que el pueblo, unido y en orden, asciende al Estado y el Estado infunde al pueblo las virtudes de Servicio, Hermandad y Jerarquía.

Falange Española Tradicionalista y de las JONS se constituye en guardia permanente de los valores eternos de la Patria, virilmente defendidos en tres guerras civiles, exaltados con voz de sangre el 29

de octubre de 1.934 (sic) por la nueva generación, y definitivamente rescatados en la coyuntura histórica del 17 de Julio de 1.936 por el Ejército y por el pueblo hecho Milicia".

Las citas anteriores son demostrativas al menos de una cosa: la subordinación del sindicalismo al Partido, al Antipartido, al Movimiento o como quiera llamársele. Este interpretaba los altos ideales de nacionalismo, unidad a ultranza, antipluralismo consecuente con el anterior dato, autoritarismo, imperialismo, etc. Por tanto, cualquier hipótesis precipitada, construída a partir de unas cuantas frases -que pueden ser contadas con los dedos de las manos-, relativa a la intención latente en los fundadores de crear un orden revolucionario en el que el sindicalismo-nacional tuviese el papel de primer protagonista, supeditándose a él las demás instituciones tradicionales es una piadosa fantasía. La atención inicial, y siempre viva de los nacional-sindicalistas era la fortaleza del Estado nacional, autoritario o totalitario, guardador de las esencias tradicionales y encargado de actualizarlas en la medida de lo posible para servir a los fines de poder y dominación. El sindicalismo ocupaba su lugar, importante ciertamente, en la compleja arquitectura que pretendían erigir, pero siempre como organización disciplinada por el ideario político y el grupo actuante que habría de conquistar el poder. Dicho grupo político sería tanto el inspirador del sindicalismo nacional, como su controlador, para encauzar su acción por los derroteros basados en consideraciones de mayor altura que las que alcanzaba el horizonte sindical.

Por todo ello, si la cuestión del predominio del Estado o del Partido se resolvió, y no tardando mucho, en favor del primero, la del orden de subordinación entre el Sindicalismo y el Partido quedó resuelta en detrimento del sindicalismo. Este venía a constituir un medio idóneo para la disciplina de las masas (industriales o agrarias) que hasta entonces habían militado en otras organizaciones de signo revolucionario, y también para quienes no habían participado en ningún tipo de sindicato. Y tal instrumento quedaba a la libre disposición del nuevo Estado para que éste se sirviese de él en la medida en que lo estimase necesario para sus fines políticos y económicos.

VI. - El carácter vertical del sindicalismo. -

La idea de verticalidad es clave en el pensamiento nacional-sindicalista, y aparece en multitud de ocasiones expuesta, no sólo con relación a los temas profesionales sino a cualesquiera otros que hicieran referencia a una visión jerárquica de la existencia.

Sin embargo, esta noción tan básica para el sistema que se pretendía instaurar no fue nunca explicitada por sus expositores. Es más, habiéndose incorporado al léxico político del nuevo Estado, no se ha encontrado una unidad de definición conceptual. Quizá en éste, como en otros puntos, fuese causa de esta indeterminación la ausencia de un tratamiento adecuado del tema. Ello ha influido poderosamente en cuanto a la fijación de un concepto unívoco, y de modo negativo en cuanto ha propiciado elucubraciones de diferente signo y calidad en torno al tan controvertido sindicato vertical o, si se prefiere, sindicalismo vertical. Pero, lo más importante en este caso es resaltar que la literatura sobre el sindicato vertical se produce, en su vertiente cuantitativa, después o incluso durante la contienda civil.

Sobre todo la publicación del Fuero del Trabajo, en 1.938, fue uno de los motivos desencadenantes de tal profusión de escritos en torno a este punto, aunque pocas aclaraciones sustanciosas se consiguieron. Son interesantes, con relación a cuanto venimos diciendo, las palabras de Mariano Dávila: "La literatura española anterior a 1.935 es escasa y la mayor parte de las veces confusa. Unas veces se habla del Sindicato vertical como de un sindicato puro de industria; otras se le confunde con el sindicato mixto; y en muy pocas ocasiones se le concibe en el sentido que tiene hoy en día"(166).

Dávila acierta al destacar dos datos importantes, que andando el tiempo serían desconsiderados al tratar de esta materia. Uno, la escasez de directrices orientadoras. Otro, la confusión en cuanto a la aprehensión del concepto. Lo que no dice, como es obvio dada su disciplina militante, es que los causantes de tal clima de indefinición son los propios hombres reconocidos como creadores del movimiento en el que él se encontraba inmerso -así como de sus inmediatos allegados-. Tampoco resalta, como debiera hacer que las cuestiones sindicales sólo ocuparon una mínima parte de la doctrina expresa (y suponemos que de la implícita) en los fundadores. Lo que sucedió, a nuestro juicio, es que al escribir con posterioridad a la concreción legislativa del sindicato vertical en un texto básico como era el Fuero del Trabajo, quienes pretendieron ahondar en el contenido de tal noción a partir de lo expuesto por sus primeros formuladores se encontraron ante las limitaciones ya citadas de falta de amplitud en la exposición. Como quiera que no podían criticar, ni siquiera a nivel formal, tales carencias básicas en quienes habían pasado a formar parte del santoral político del Estado que se estaba gestando, debieron encarar la obligación de interpretar la parte del pensamiento de sus mentores que nunca fue desarrollada, sirviéndose de los escasos materiales de que disponían. No olvidemos que incluso en los momentos raramente programáticos del movimiento que estudiamos, que se plasmaron en normas escritas, la cuestión no quedaba suficientemente dilucidada. Nos referimos al punto

9º, tantas veces citado de las normas de Falange, donde se hablaba de organizar a España como un gigantesco sindicato de productores, a la par que se pretendía estructurar corporativamente la sociedad española mediante sindicatos verticales por ramas de la producción. Pero de aquí, -aparte de la confusión entre corporación y otras formulaciones verticalistas-, pocas ideas claras podían obtenerse.

Por ello no podían obtener más conclusiones que el intento de "españolizar" otras experiencias habidas en países que servían en mayor o menor medida, de modelos inspiradores del nacionalismo español. Además, y abusando de las reiteraciones, los nuevos teóricos debían aclarar de manera inteligible el significado de la expresión "sindicato vertical", que el Fuero del Trabajo había convertido en frase de curso legal en la vida político-administrativa.

Teniendo en cuenta la tensión nacionalista propia de la época y, en lo que respecta a España, agudizada por las circunstancias bélicas (arropadas bajo el manto de un movimiento nacional frente a la disolución extranjera y a lo pernicioso de los factores internacionalistas), ciñeron quienes se ocuparon de tales asuntos buena parte de su esfuerzo a crear una justificación de singularidad española en cuanto al sindicato vertical, ocupándose más de resaltar los aspectos diferenciadores con otros experimentos similares que en acabar de tallar un cuadro de características explicativas y comprensivas

del mismo. No es de extrañar, que el bizantinismo fuese predominante en este terreno, advertible en la profusión de trabajos, de distinta valoración que aparecieron, con la finalidad de ofrecer al interior del país y al mundo exterior, una verdadera creación del genio español.

Sin embargo, parece ser que el éxito no acompañó tales esfuerzos, y quizás por que no existiese desde las altas instancias del poder público un afán de contribuir decididamente a la clarificación en este aspecto. Así, incluso después de promulgado el Fuero del Trabajo, se siguió considerando al sindicato vertical como una corporación, en contra de otras opiniones que trataban de encontrar matices diferenciadores entre ambos conceptos. Pedregal, decía en el mismo año de 1.938, que "el Sindicato vertical, es una corporación de derecho público, y un instrumento al servicio del Estado. Esta acepción del sindicato como corporación, como un todo orgánico, como organismo unitario y jerarquizado de todos los elementos de la producción, ha sido mantenida modestamente por mí hace ya mucho tiempo, y la he visto compartida por varios ilustres tratadistas, con anterioridad a la publicación del Fuero del Trabajo" (167).

Es decir, los datos esenciales siguen siendo, la unidad, la jerarquía, la subordinación (aunque no se diga) de la organización sindical al Estado, y el carácter mixto-corporativo. En muchas ocasiones, añadiríamos, es detectable la influencia de la doctrina social-católica con su particular corporativismo, pero incluso

quienes están, o estaban en aquellos momentos, más distanciados de tales consideraciones, se mostraron incapaces de oponer un conjunto de argumentos diferenciadores tanto frente a sus oponentes corporativistas como a aquellos que veían en la nueva articulación que se gestaba un tipo -más autoritario- de sindicalismo mixto.

Uno de los más capaces escritores al servicio del nuevo Estado, relevante jurista, dedicó un estudio serio al tema. Su honestidad y su capacidad intelectual, le obligan a reconocer dificultades de gran calibre en separar lo corporativo de lo vertical, no sólo para los especialistas sino para cualquier persona que desde determinada perspectiva, se asomase a tan controvertida cuestión.

Decía: "Aunque sea lamentable, existe gran confusión en torno a los conceptos de corporativismo y nacional-sindicalismo. No nos interesa averiguar quien es el culpable de esta situación confusionista. Lo eficaz y patriótico es deshacerla, acabando con el equívoco". Lo que no impide reclamar ciertos lazos de parentesco con el corporativismo. Esto se aprecia al leer que: "... el nacional-sindicalismo constituye una especie del género corporativismo; podría ser, siguiendo la expresión de Manoilesco ya citada, el modo como el corporativismo español reflejaría la verdadera fisonomía del país". (168).

Este reconocimiento como especie dentro de un género no

impedía la insistencia en la españolidad de tal especie, dentro de la tendencia identificadora con lo nacional que es propia de los fascismos, lo que permite a los autores recién citados escribir en la pág. 47 de su obra que, "sin embargo, el nacionalsindicalismo es otra cosa que corporativismo pura y simplemente", y lanzarse a destacar lo que denominan notas características del nacionalsindicalismo frente al corporativismo y a otras estructuras parecidas. Señalan, entre otras, las siguientes:

a) La asignación de un carácter más revolucionario al nacionalsindicalismo que al nudo corporativismo, el cual era defendido y promocionado desde la órbita eclesial. "Si tomamos como término de comparación el corporativismo de los comentaristas de la *Quadragesimo Anno*, tendremos que constatar que nuestro sindicalismo vertical es más avanzado, más revolucionario que aquel, porque es el instrumento de la 'Revolución Nacional' en el orden económico-social" (169).

b) La de servir el sindicalismo vertical como órgano de encuadramiento de masas. Dicen que "el sindicato vertical, por ser sindicato, tiene esta característica que necesariamente tiene que estar ausente de la corporación, como organización de segundo grado: ser encuadramiento de masas.

Las masas se encuadran en sindicatos, y si lo hacen en corporaciones es que esas corporaciones son sindicatos y no a la inversa".

c) También se diferencia el sindicalismo vertical de la corporación por la naturaleza jurídica de ambos. "En Italia, la corporación es órgano del Estado; en España no lo es, porque es 'Corporación de Derecho Público'. Bien es verdad que ésto lo aproxima a la idea corporativa católica, que reclama para las corporaciones la plena y autónoma personalidad de Derecho público" (170).

En esta aclaración nos parece encontrar un eco de la preocupación por distinguir el nacionalsindicalismo de las experiencias corporativistas puestas en vigor en España y fuera de ella y también del deseo de Ledesma Ramos de montar una estructura política capaz de movilizar a las masas, lejos de cualquier similitud con posturas conservadoras-paternalistas amparadas por ciertos sectores de la jerarquía eclesiástica. Sin embargo, la influencia del catolicismo social, manifiesta desde los primeros momentos del nuevo Estado, obligaba a matizar, por parte de quienes se aferraban a los aspectos más radicales del nacionalsindicalismo, a matizar las diferencias con el corporativismo de carácter católico. Esta fue una ardua tarea en la que se enzarzaron los nacionalsindicalistas, y que no consiguieron nunca el éxito total para sus esfuerzos.

De aquí que insistan en la originalidad de la locución sin-

dicato o sindicalismo vertical, reconociendo a la par, -los más conspicuos nacionalsindicalistas- las dificultades de exponer un algo fácilmente comprensible para la mayoría de las personas.

En tal sentido, escribía Serrano que "el sindicato vertical es una construcción de fuerte originalidad" (171), y que "la locución sindicato vertical es un invento del creador de la Falange quien solamente nos transmitió el nombre y junto a él un ideario económico y social, pero no un concepto acabado de lo que fuera. Por eso el sindicato vertical, término nuevo en la ciencia del derecho del trabajo ha tenido que ser elaborado en todas sus piezas, tomando en consideración la doctrina económica y social de Falange".

El autor recién citado, al responsabilizarse de una tan ardua tarea demostrativa de la originalidad y de la capacidad revolucionaria del concepto, se encuentra ante fuertes limitaciones, la primera de las cuales la constituye el tácito reconocimiento de la vaguedad y se limita a resaltar nociones tan generales como las de totalidad, jerarquía, el carácter de corporación de derecho público que el nuevo Estado le otorgaba, etc., etc., sin aportar ninguna claridad que permitiese fijar líneas generales definitorias de algo tan debatido, centrándose más en buscar diferencias con experiencias singulares que ofrecían alguna afinidad, tales como los diversos intentos corporativos de corte católico, que no puede escaparse

de la acusación de tratar de crear organizaciones mixtas.

Serrano y Serrano tiene presente este dato de connotaciones negativas, al decir que "el hecho de que el sindicato vertical agrupe a patronos y obreros pudiera inducir a pensar que se trata de un nuevo sindicato mixto resucitado. Pero nada hay más lejos de la verdad porque el mixto tiene un ámbito local en el cual se desenvuelven sus actividades, de las que las más interesantes eran la elaboración de bases de trabajo y conciliación de intereses contrapuestos. El vertical no tiene estas características porque es nacional y abarca todos los elementos que intervienen en una rama de la producción" (172).

Creemos que a pesar de añadir el indicador de la mayor amplitud territorial, queda sin desvirtuar el carácter mixto del sindicato vertical, en cuanto que agrupaba forzosamente a patronos y obreros, con la pretensión de llevar al plano nacional la idea nuclear de la colaboración de clases, para que dicha colaboración sirviese a los destinos nacionales.

En realidad, el problema con que se enfrentan quienes se

aproximan a esta temática radica no sólo en encontrar una definición, sino también y primordialmente en saber si se podía seguir hablando de sindicato o de sindicalismo en el sentido tradicional del término, al analizar las funciones del sindicato vertical y su posición en relación con el Estado nuevo y con el Partido único. Joaquín Garrigues, en 1.939, se planteaba ésto de un modo riguroso y coherente, siendo el más exacto de los analistas desde una postura de identificación con los postulados del nuevo Estado. Reconoce que se utiliza la palabra sindicato con un sentido diferente al clásico. Para él, las notas del sindicalismo que se configuraba legislativamente en el Fuero del Trabajo eran las siguientes:

a) La de ser un instrumento del Estado, del cual se sirve éste para organizar rígidamente la vida económica nacional. "Se trata, pues, de un instrumento de política económica que utilizará el Estado... Se trata de un organismo puesto al servicio de la integridad económica nacional. Le corresponde conocer los problemas de la producción y proponer soluciones subordinándolas al interés nacional. No se crea, pues, el sindicato para defender los intereses profesionales de los distintos elementos de la producción, sino para defender los intereses de la producción nacional concebida como un todo unitario. El sindicato vertical será el medio de que se valdrá el Estado para conseguir la subordinación de los intereses parciales al interés total de la gran empresa económica nacional" (173).

b) De este modo, el instrumento puesto en manos del Estado servirá para garantizar la supeditación a las directrices económicas del Estado. Los sindicatos verticales serían, según Garrigues, "unos organismos a los que se atribuyen funciones preferentemente de autodisciplina económica". Por ello el sindicato vertical queda reducido a una consideración instrumental de un ente extraño a él. No se trata, en la etapa que comentamos, de fundar un Estado nacionalsindicalista, sino de someter las organizaciones sindicales a la disciplina política del Estado. En esto, creemos, se seguía una línea concorde con los presupuestos de los teóricos nacionalsindicalistas. Garrigues, con franqueza, pone de relieve esta idea subyacente, al decir que: "Queremos huir de la concepción del Estado como 'Estado económico' fundado en organismos de tipo económico y profesional. Hemos creído que la dirección de la economía era posible sin necesidad de convertir los sindicatos en órganos estatales. Una cosa es que el Estado organice coactivamente por medio de sindicatos verticales las fuerzas de la producción, y otra cosa es que el Estado sea un Estado resultante de los sindicatos. Lo sindical es sólo un aspecto de la actividad del Estado: es el método propio de su actividad económica, el cual sólo parcialmente puede calificar a un Estado, que, siendo totalitario, ha de concebirse como entidad moral, política y económica a un tiempo. Para alejar la sospecha de Estado económico, el Fuero del Trabajo ha desterrado de su terminología la de-

nominación 'Estado nacional-sindicalista' (174).

Llevado por el hilo lógico de las consecuencias que se derivan de esta contemplación del fenómeno sindical, no puede dejar de preguntarse Garrigues si realmente el sindicato vertical tiene algún parentesco con el sindicalismo tal como hasta entonces se había entendido. Así, se pregunta: "Significa ésto que pretendemos hacer sindicalismo sin sindicatos?". La única solución para poder seguir utilizando el término con cierta coherencia consiste en negar su sentido inicial, su significación histórica y atribuir al sindicalismo un nuevo contenido, unos fines nuevos. Dice Garrigues que "la paradoja se esfuma en cuanto la palabra sindicato no la vinculemos necesariamente a la figura del sindicato profesional. . Sindicato, según la etimología, expresa sencillamente la idea de órgano de defensa de intereses comunes. Y el hecho de que históricamente estos intereses hayan sido casi siempre intereses de obreros o de patronos, no nos impide llamar sindicatos a órganos creados para la defensa de intereses, aunque esos intereses no sean de índole profesional. Justamente la originalidad del método nacional-sindicalista consiste en haber transferido la significación del sindicato como órgano de defensa de intereses, transportándolo desde el terreno de lo social -donde sirvió para hacer perdurable en España la lucha de clases- al terreno económico -donde servirá para hacer posible la disciplina de la producción".

Los intereses que debía defender el sindicato vertical no eran, pues, los profesionales sino unos presuntos intereses generales de la producción. "Precisamente, por esta razón nuestro sindicalismo es un sindicalismo nacional. Es decir, un sindicalismo que es antítesis del sindicalismo obrero y revolucionario del siglo pasado, que fue instrumento predilecto de la doctrina marxista" (175).

Finalmente, y tocando el siempre presente tema de la analogía y diferencias con la corporación, llega Garrigues a conclusiones más ajustadas a la realidad que las de otros autores de aquella época que, incapaces de ofrecer un concepto cabal del sindicato vertical, canalizaron sus esfuerzos hacia el plano negativo, es decir, a señalar lo que no era más que a destacar lo que fuese. El Profesor que venimos comentando, en una consideración intelectual más honesta se ve obligado a considerar la indudable semejanza entre la corporación y el sindicato vertical, a partir de lo que el Fuero creaba, ya que la remisión al pensamiento de los fundadores no ofrecía ninguna salida airosa. Decía, "si quisiéramos caracterizar en pocas palabras al sindicato vertical diríamos que es una corporación en el último grado de su evolución; es decir, una corporación después de la ley de 5 de febrero de 1.934, que marca el tránsito de la corporación como órgano de enlace supersindical con funciones de armonía en materia del trabajo principalmente, a la corporación como órgano de disci-

plina de la producción".

Es forzosa insistir en el escaso tratamiento que esta materia tuvo en la etapa fundacional del nacional-sindicalismo. El propio Legaz Lacambra se ve abocado a reconocer este hecho, en la bibliografía del capítulo II de su obra, "Estudios de doctrina Jurídica y Social" (176), al decir que "la bibliografía española sobre el nacionalsindicalismo y sindicalismo vertical es muy escasa". - Obligado, pues, a discurrir sobre la noción de lo vertical en el sindicalismo, pretende extraer el verdadero sentido de tal noción a partir de las manifestaciones de José Antonio Primo de Rivera, y dice que en el pensamiento de éste lo vertical, con referencia al sindicalismo, se asienta "sobre la base de la hermandad nacional, y en un afán de superar radicalmente la lucha de clases, en el futuro de la sociedad española no deben subsistir 'clases' superpuestas, sino 'jerarquías' sociales basadas en el orden natural de las cosas, que impone la primacía del trabajo, pero sin limitar éste al trabajo manual. La organización sindical, en este sentido, debía significar una verdadera revolución: la substitución del régimen de clases actualmente existente por un sistema nuevo de organización social" (177).

Lo acertado de Legaz radica en resaltar el énfasis con que tanto Falange como otros movimientos similares ponían en la idea de jerarquía, de nuevas élites surgidas de la puesta en

práctica del ideario de tales movimientos. Las explicaciones sobre el verticalismo que da Legaz, a continuación de las anteriores frases, no aportan nada nuevo para acercarse con garantías de comprensión al tema del sindicato vertical. Decía: "Pero, además, la organización sindical es vertical porque tiene como punto de partida a los individuos. Es verdad que en Italia este principio da lugar a la organización paralela de obreros y empresarios, pero es porque allí no se tiene en cuenta el pleno sentido de la organización vertical; allí el individuo es obrero o es patrono; aquí es, por de pronto, tan sólo productor. Y en cuanto productor, se le integra en una rama o servicio de la producción. Los sindicatos son, pues, verticales, porque desplazan la organización de clases superpuestas según el criterio económico; porque en su lugar se instituye una jerarquía social sobre la base de la hermandad de los productores, agrupados según las distintas ramas de la producción; porque el ascender en la jerarquía no implica salir de la propia clase, y porque los sindicatos así constituídos abarcan todas las fases del ciclo productivo" (178).

Así pues, Legaz se mueve dentro del círculo vicioso de remisión a los grandes principios: nacional, hermandad de clases, sustitución semántica de palabras con claras connotaciones clasistas, primacía de lo jerárquico, etc., etc. - Todo este cúmulo de referencias pasa por alto que la estructura social española seguía siendo idéntica a la tradicional y con ello

sólo se conseguía disimular los problemas pero no solucionarlos.

Lo que realmente hacen estos autores con sus contribuciones es limar diferencias entre los distintos grupos políticos que intervinieron en el alzamiento nacional, tratando de conectar las premisas ideológicas del nuevo Estado, expresadas en el primero -cronológicamente hablando- de los textos fundamentales, con las exposiciones del ideario nacional-sindicalista en los que se admitieron como fundadores. Puntos comunes de acuerdo serían, entre otros, la primacía de lo nacional, el repudio de la lucha de clases y, sobre todo, el rechazo de lo plural. De aquí se podría concluir entre todas las fuerzas presentes en el alzamiento (tradicionalistas o modernistas) un cierto acuerdo de lo que habrían de ser las organizaciones profesionales, toda vez que "la ideología específica también con más o menos detalle el estado final deseable y el método de conseguirlo" (179).

Expondremos a continuación los caracteres básicos del sindicato vertical según se deducen de la contemplación unitaria de los diversos rasgos que, en distintas partes de la doctrina nacionalsindicalista se exponen, ayudándonos con las exposiciones posteriores al momento fundacional, en los que la aparición del Fuero del Trabajo reavivó el interés por el tema.

1º. - El criterio de rama de producción.

Primo de Rivera, en el Teatro Calderón, de Valladolid, el 3 de marzo de 1.935, concebía a los sindicatos como "integridades verticales de cuantos cooperan a realizar cada rama de producción". El criterio de ciclo productivo completo o de rama de producción se encuentra en otros escritos del jefe de Falange. Lo que venía a significar esta expresión es que cada sindicato vertical abarcaría todo el proceso complejo de elaboración de un producto, englobando a todos los participantes en el mismo a escala nacional. Garrigues, en la obra ya citada, ilustra ésto con un ejemplo. "Se trata de empresas de distinta naturaleza pero ligadas económicamente en la obtención de un mismo producto (v. gr. : una empresa minera, otra siderúrgica, otra metalúrgica y una fábrica de maquinaria). Esto permite concentrar bajo un mismo criterio directivo todos los estadios de la producción de una mercancía dada, cosa que asegura a cada empresa aliada tener cubiertas sus necesidades de materias primas en las coyunturas favorables y tener vendidos sus productos en las desfavorables. La finalidad de estas concentraciones es típicamente capitalista... Pero si a la finalidad capitalista de estas concentraciones se sustituye una organización corporativa en el sentido de que la agrupación se extienda no sólo a los empresarios, sino a los demás factores de la producción (técnicos y obreros) y en el sentido de que se inspire no en el interés egoísta de los empresarios, sino en el interés supremo de la producción nacional,

tendremos un sindicato vertical" (180).

Este sería, a nuestro juicio, y aparte de la carga política que el concepto arrastra en España, el criterio válido para juzgar la horizontalidad o verticalidad. Como señala Theodoro Caplow, "el sindicato vertical se refirió originariamente a la organización de los trabajadores según la producción, de forma que incluyera todos los trabajos, desde la extracción de la materia prima al acabado del producto final, mientras que limitó la organización horizontal a una sola fase de la producción, aunque comprendiera varios productos. En este sentido la mayoría de los sindicatos son horizontales; las pocas excepciones notorias (como la del sindicato de carpinteros, que incluye desde los leñadores a los ebanistas) se hallan en líneas de producción en las que hay una cierta similitud de herramientas y procesos a todo lo largo de la producción" (181).

En este aspecto tiende a equipararse el sindicato de oficio con el horizontal y el de industria con el vertical. Siguiendo esta orientación, la mayoría de los sindicatos no tienen porque ser horizontales, como estima Caplow, sino que pueden acercarse al ideal de verticalidad mediante la fusión en una misma organización de actividades diferenciadas dentro de la rama de la producción de que se trate. Del mismo modo, se aprecia la tendencia de los sindicatos basados en la estructura vertical a constituir organizaciones únicas (tanto en el nivel

territorial como en el de los diferentes oficios y profesionales que integra), lo que supone un incremento en el grado de eficacia de la organización.

Para el nacional-sindicalismo, se trataba de formar sindicatos únicos, por rama de la producción, integradores de las diversas fases del proceso productivo, con la nota peculiar -que automáticamente le convierte en sindicato mixto- de integrar a patronos y trabajadores de manera imperativa.

2º. - Son sindicatos únicos. -

Ello significa que no hay concurrencia sindical. Cada organización vertical, basada en el criterio de rama de la producción, es única para patronos y obreros. Recordemos de nuevo la vocación unitarista del nacional-sindicalismo y su repulsa por los fenómenos plurales. En este sentido, Fernández Cuesta, en el ya citado discurso que pronunció en Mieres, en el aniversario de la Unificación política en la zona nacional, decía:

"Porque la Unidad es la idea central de nuestra doctrina, y esta Unidad, que es nuestro punto de partida y de llegada, ha tenido que luchar contra la incultura política, con la incultura

económica, con la incultura cerril de los nacionalistas. Realizamos, pues, la Unidad entre las tierras de España mediante el triunfo del Ejército, como realizamos la Unidad política mediante la unificación de los partidos en uno solo y nacional, y realizamos la unidad económica mediante el Frente del Trabajo. Pero esas unidades han tenido que luchar con dos fortísimos obstáculos, ambos productos del liberalismo. Uno político, que desemboca en los partidos, y otro económico, que desemboca en el Sindicato" (182).

Mediante esta forzosidad de integración de patronos y obreros en una misma organización, el Estado totalitario podía ejercer un control más riguroso sobre el mundo económico y profesional. Además de este argumento, los defensores del sistema sindical del nuevo Estado español han intentado justificar dicha unificación con otros razonamientos, de entre los destaca la positividad que para la acción de una organización sindical encierra la unidad. Así, Alberto J. Carro Igelmo, escribe que: "la tendencia más marcada del sindicalismo, la naturaleza más íntima de las organizaciones profesionales, las necesidades más vitales de los movimientos asociativos laborales, es la creación de grupos excluyentes y exclusivos. La unidad sindical, experimental, histórica y dogmáticamente considerada es, pues, el desideratum de teóricos

y dirigentes sindicales, que pretenden asegurar la eficacia de un ente asociativo profesional determinado" (183).

Es cierto que la persecución de la unidad ha sido, históricamente, una constante en las organizaciones sindicales. Desde los primitivos movimientos asociacionistas de oficio, operando en un territorio determinado, hasta las actuales grandes confederaciones, se ha seguido un camino que iba desde la unificación a escala territorial hasta la implantación de sindicatos únicos, en cada rama de industria, a nivel nacional. Sin embargo, factores predominantemente ideológicos, -operando en sociedades caracterizadas por el criterio permisivo y no por el coactivo-, han impedido la consecución de dicha meta. Se ha conseguido pasar de la asociación múltiple a la sindicación única por sindicatos industriales, como sería el caso de la C. N. T. española, en el Congreso de Sants, pero no siempre, -fuera de las excepciones anglosajonas y nórdicas-, se ha logrado una unificación permanente de las diversas centrales inspiradas en criterios diferentes, en una sola. Sobre todo porque tal unificación era deseable para los interesados bajo una premisa invariable: la de la libertad de las organizaciones sindicales para llegar a dicha unificación, rechazándose la consecución de tal objetivo mediante la intervención compulsiva del Estado.

El Fuero del Trabajo recogió el ideal unificador, imponien-

do la constitución de un nuevo tipo de sindicatos hasta entonces desconocidos en España. Ya en su Preámbulo decía que, "partiendo de una concepción de España como unidad de destino, manifiesta, mediante las presentes declaraciones, su designio de que también la producción española -en la hermandad de todos sus elementos- sea una Unidad que sirva a la fortaleza de la Patria y sostenga los instrumentos de su poder". Consecuentemente, la Declaración XIII, en su apartado 1. afirmaba que "La Organización Nacional sindicalista del Estado se inspirará en los principios de Unidad, Totalidad y Jerarquía".

3º. - Es jerárquico. -

El principio de jerarquía es inseparable de los totalitarismos. La figura del Jefe, en quien se centraliza la más alta capacidad de decisión, es un elemento clave de estos movimientos políticos. Tal principio va indisolublemente unido a los conceptos de servicio, subordinación al mando y disciplina, complaciéndose en semejarse a organizaciones militares. El Jefe aparece como la cabeza visible del mando y, a la par, como el primer servidor del ideal político que anima a estos grupos. No faltan muestras de esta actitud en los textos de Falange. En el discurso fundacional del Teatro de la Comedia se dijo:

"Tenemos que adoptar, ante la vida entera, en cada uno de nuestros actos, una actitud humana, profunda y completa. Esta actitud es el espíritu de servicio y de sacrificio, el sentido ascético y militar de la vida". (184).

En lo relativo a las relaciones pueblo-Jefe, y las obligaciones recíprocas entre ambos, decía Primo de Rivera lo siguiente:

"Precisamente para que un pueblo no se diluya en lo amorfo -para que no se desvertebre- la masa tiene que seguir a sus jefes como a profetas. Esta compenetración de la masa con sus jefes se logra por proceso semejante al del amor.

De ahí la imponente gravedad del instante en que se acepta una misión de capitania. Con sólo asumirla se contrae el ingente compromiso ineludible de revelar a un pueblo -incapaz de encontrarlo por sí en cuanto masa- su auténtico destino" (185).

El Fuero del Trabajo, al tener que plasmar en normas el ideario nacional-sindicalista, destaca el principio de Jerarquía como elemento clave, como ya hemos visto en la citada Declaración XIII. -

Serrano y Serrano, comentando este principio opinaba que:

"la inclusión de tal principio entre los fundamentales tenía que venir necesariamente, sabiendo que se pretendía un sentido ascético y militar de la vida. Las dos organizaciones que mejor encarnan la subordinación jerárquica son cabalmente la Iglesia y el Ejército. . . En ambas entidades la jerarquía no admite interferencias de ninguna clase, cada grado de la misma asume dentro del marco que le corresponde la entera responsabilidad del mando.

Los sindicatos verticales se ordenan jerárquicamente bajo la dirección del Estado. El jefe de cada sindicato vertical tendrá jurisdicción sobre los jefes de las secciones de zona, provincia o localidad en que se distribuya administrativamente el sindicato vertical" (186).

El Fuero del Trabajo no hizo sino atenerse a las consecuencias que se derivaban de la doctrina en que decía inspirarse, siguiendo la influencia del momento totalitario que dominaba en Europa y que ofrecía múltiples ejemplos de la vigencia de tal principio. Así, la Ley alemana sobre organización de las empresas, de 20 de enero de 1.934, estructura las relaciones dentro de la empresa de acuerdo con el principio jerárquico, al concebir al empresario como un jefe y a los trabajadores como colaboradores subordinados al jefe. También Mussolini se expresaba con total sinceridad cuando -en 1.922- decía de la masa que es como materia, no espíritu y que "hasta que esté organizada política y económicamente no es más que un

rebaño de ovejas".

En los Estatutos de F. E. T. y de las JONS (según el texto del Decreto de la Jefatura Nacional, de 31 de julio de 1.939, modificativo del de 4 de agosto de 1.937). y en su artículo 30, se leía:

"La Delegación Nacional de Sindicatos será conferida a un solo militante, y su orden interior tendrá una graduación vertical y jerárquica a la manera de un Ejército creador, justo y ordenado".

Es decir, se trataba de organizaciones basadas en un sistema de autoridad delegada, en las que los cuadros superiores estaban cubiertos por una nueva élite de las tradicionales. Se margina el protagonismo de la base, haciéndose hincapié en el dato jerárquico. Ello era posible en un sindicato que se apartaba del principio de representación para orientarse por otros derroteros. Primo de Rivera, en el Primer Consejo Nacional del S. E. U. (11 de abril de 1.935), pone de relieve este cambio de orientación básica, al sostener que:

"Los sindicatos no son órganos de representación, sino de actuación, de participación, de ejercicio. En ellos se llega a armonizar al hombre con la Patria, a través de la función que es lo más auténtico y profundo".

El tiempo totalitario no es de la apelación al concurso democrático de la masa, como inspiradora de la política, sino el de la llamada a la acción de los pocos y escogidos, los que constituyen la élite directiva en todos los órdenes de la vida social, rígidamente jerarquizados y profundamente separados de la masa, como ha señalado Dreitzel. (187).

Además, estos "Wenige und Auserwählte", en expresión de Dreitzel no tienen porque ser forzosamente, y en lo que respecta al sindicalismo, personas vinculadas a ese mundo, sino que los puestos de mando pueden ser cubiertos por individuos ajenos a tales experiencias. La masa de los trabajadores, que serían encuadrados en las nuevas organizaciones de manera obligatoria, sólo tenía una misión: la de obedecer al mando y la de aclamar e identificarse con sus dirigentes. (188). En este marco no tiene cabida el principio enunciado por la Asociación Internacional de Trabajadores de que la emancipación de la clase obrera es exclusiva competencia de esta clase. Ni tampoco, lógicamente, son admisibles otros principios de índole democrática, que fueron guía de los movimientos sindicales, tales como el de la libre discusión de los problemas que afectaban a los trabajadores, la adopción de decisiones por el principio de la mayoría o, en última instancia, la identidad de problemas y de soluciones por encima de las fronteras nacionales.

Precisamente las organizaciones sindicales del siglo XIX

se basaban en el principio democrático por reacción al minoritarismo de la política de la burguesía. Aunque posteriormente, y en el seno del movimiento obrero, se plantearía la discusión sobre el valor de la acción de las minorías frente a la acción de masas, nunca llegó a aceptarse por los partidarios de la mayor eficacia de una acción de minorías (como defendían los bolcheviques) una tajante separación entre masas que obedecen y minorías que marcan el camino a seguir.

El problema principal, desde una perspectiva democrática, era el de la instrucción de la masa para incorporarla a la acción política. Poder y conocimiento se consideraban herramientas necesarias para el triunfo de esa masa. Así lo expresa, -por citar un ejemplo entre muchos-, Kautsky cuando sostiene que: "...por otra parte, el proletariado no está en condiciones de conquistar el poder político y de conservarlo más que allí donde ha llegado a ser una masa poderosa, indispensable en la economía del país, en gran parte sólidamente organizada, consciente de su posición de clase e instruída sobre la naturaleza del Estado y de la Sociedad". (189).

Concluamos en que la propuesta nacionalsindicalista era contraria a la tradición del sindicalismo.

Nos interesa ahora fijarnos en las consecuencias que de

este sentido vertical pueden derivarse. Señalaremos las siguientes:

1a. - Los riesgos que para la acción solidaria de los trabajadores se derivan de una verticalización excesiva, al mantener, en cada rama de la producción, relaciones casi exclusivas con sus órganos nacionales de sector y una floja relación con trabajadores de otros sectores productivos a niveles inferiores al nacional. De esta manera, los miembros del sindicato de metalurgia, por ejemplo y suponiendo que tal sindicato existiese, se encontrarían aislados de los encuadrados en sindicatos diferentes, con lo que la acción se reduciría al ámbito de cada profesión o industria sindicalmente organizada.

Claro está que éste no era el caso del nacional-sindicalismo donde, en principio y sobre el papel, no existían trabajadores y patronos, sino sólo productores. Este parece ser el sentido de las palabras de Fernández Cuesta:

"Debemos también formar sindicatos verticales y nacionales. Es decir, sindicatos que, en lugar de ser exclusivamente de obreros o de patronos, inspirados tan sólo en un interés de clase, por creer que ésta es lo que une a los hombres, lo estén por la igualdad de interés en la producción, ya que vemos muchas veces que los proletarios

de una industria determinada tienen más vínculos con los capitalistas de esta industria que con los proletarios que trabajan en otra industria competidora y opuesta. Y sindicatos que desenvuelvan su espíritu de lucha e incluso de rebeldía dentro del ámbito de los intereses de la Nación" (190).

Lo cierto es que esta estructuración verticalista fue la que se impuso a partir del Fuero, sin ningún trazo horizontal hasta que, paulatinamente fueron surgiendo Consejos de diversa índole, a escala territorial y local, que supusieron una debilitación del verticalismo centralizador.

2a. - La inflación burocrática. - La concepción vertical-jerárquica, en una línea de pura transmisión delegada de la autoridad, debería implicar (como así sucedió) un incremento notable del burocratismo sindical, ya que la nula participación de la base de afiliados en funciones directivas, a diversos niveles, suponía la creación de puestos a cubrir por funcionarios de la organización, los cuales reunían las características de un cuerpo burocrático que desenvolvía su actividad bajo los principios estrictos de cualquier burocracia: sujeción a reglamentos, subordinación a los escalones superiores de la jerarquía, etc., etc.

Los fundadores guardan silencio sobre esta cuestión, no pareciéndoles preocupar ni poco ni mucho. Ello es conse-

Inspirándose directamente en la doctrina social-católica se pretendió encuadrar a los trabajadores en círculos, obras cooperativas, etc. Sus finalidades eran concordantes con las enunciadas en las encíclicas papales y demás documentos sobre la cuestión provenientes de la jerarquía.

En 1.895, dice García Venero, "en una Asamblea nacional celebrada en Madrid, quedó constituido el Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras". Entre los fines, se encuentran los siguientes: "secundar las enseñanzas del Romano Pontífice en lo relativo a la cuestión social por cuantos medios puedan favorecer a los obreros y conducir a la armonía de las distintas clases sociales" (191).

Con posterioridad, los intentos de crear un sindicalismo cristiano, con la presencia activa de sacerdotes bien como fundadores o como simples animadores como serían los padres dominicos Gerard y Gafo, o el asturiano Arboleya, se orientaron más decididamente hacia la constitución de organizaciones de trabajadores, sin la participación de empresarios. El referido García Venero, aludiendo a la obra del reverendo Arboleya decía que: "La doctrina de su organización sindical resultaba -vista en la perspectiva histórica- un tanto timorata. Proponíase defender y mejorar los intereses obreros, dentro de los límites consentidos por las leyes, y los sindicatos acataban la religión católica, la propiedad y

la familia. Pero había una cláusula en los estatutos que determinaba la composición de los sindicatos: estarían formados y dirigidos por obreros, y en su gestión social no podrían intervenir otras personas, aunque fueran benefactores de la organización. La burguesía se negó, mayoritariamente, a secundar al sacerdote". (192).

No obstante, los resultados de tales esfuerzos fueron poco relevantes. El movimiento asociativo de inspiración católica, perseguía dos finalidades bien claras, como ha escrito Alberto J. Sily. Una, la de contrarrestar la influencia socialista en sus variadas formulaciones; y otra, la de procurar un *modus vivendi* interclasista. (193).

Dentro otro ángulo, han de destacarse los diversos esfuerzos destinados a crear y mantener órganos paritarios de resolución de conflictos entre patronos y obreros, que se repitieron con cierta frecuencia desde el pasado siglo, como por ejemplo aquella Comisión mixta, creada en Barcelona en 1.840 para resolver sobre el tema del largo de las piezas de los tejidos. Ya en nuestro siglo debemos mencionar la Comisión Mixta del Trabajo en el Comercio de Barcelona, creada por Real Decreto de 20 de abril de 1.920, y que sirvió de base para otras instituciones paritarias que fueron surgiendo

en los meses siguientes.

Durante la Dictadura se extendió el sistema paritario a todo el territorio nacional, mediante Real Decreto-Ley de 26 de noviembre de 1.926, completado por otro de 8 de marzo de 1.929. Eduardo Aunós, alma de este intento cuasi-corporativista escribió sobre el eco favorable que encontró en organizaciones patronales y obreras. "La Confederación Patronal se apresuró a ofrecer su mejor disposición para el examen de cualesquiera reivindicaciones sostenidas por los obreros, por avanzadas que fueran, siempre que se asentaran en bases de legitimidad y concordaran con las necesidades de la producción. . ." En cuanto al sindicalismo socialista, sigue diciendo Aunós que "los Comités Ejecutivos del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores expresaban, en su calidad de portavoces de las clases obreras, no una adhesión incondicional al programa propuesto por el Directorio Militar, . . . pero sí una atenta expectación en la que es justo reconocer que no había ribetes de acritud" (194).

Sin embargo, la experiencia corporativo-paritaria no iba a trascender el régimen de la Monarquía que cayó poco después. De aquí que no pudieran cumplirse los vaticinios de Aunós respecto a la inauguración de una era de armonía social interclasista, ya que, según él, "la Ley corporativa vigente se amolda perfectamente a las condiciones sociales y económicas de la España actual. Tal vez dentro de poco tiempo

estos organismos, ya amasados, con realidades firmes y vivas que les den a conocer cuál es su misión en todo momento, tengan mayores facultades, iniciándose por su acción constante e inteligente una era de pacificación social afirmada en el derecho y la justicia" (195).

Pero tanto el sindicalismo mixto de corte católico, como los intentos paritarios, no podían ser aceptados por el nacional-sindicalismo. Ya hemos hecho mención de algunas opiniones autorizadas al respecto. Recordemos de nuevo las palabras de Primo de Rivera, en su conferencia pronunciada en el Círculo de la Unión Mercantil, de Madrid.

"En un desenvolvimiento que parece revolucionario y que es muy antiguo, que fue la hechura que tuvieron las viejas corporaciones europeas, se llegará a no enajenar el trabajo con una mercancía, a no conservar la relación bilateral de trabajo, sino que todos los que intervienen en la tarea, todos los que forman y completan la economía, estarán constituidos en sindicatos verticales, que no necesitarán de comités paritarios ni de piezas de enlace, porque funcionarán orgánicamente, como funciona el Ejército, por ejemplo, sin que a nadie se le haya ocurrido formar Comités paritarios de soldados y jefes".

Desde luego, en el nacional-sindicalismo no cabían con-

sideraciones como las que siguen, -de Víctor González de Echávarri-: "La fuente principal de obligaciones entre los hombres en el pacto, la unión de voluntades, el mutuo acuerdo... y el pacto, la concordia de las voluntades de la clase obrera y patronal en un pie de igualdad numérica y jurídica, regulando sus relaciones entre sí dentro de la vida del trabajo, es el alma del régimen paritario, lo que constituye su esencia..." (196). Ni lo mixto ni sus aproximaciones paritarias son materia agradables. Diversas razones abonaban tal rechazo:

Primera: La pretensión de conseguir una comunidad nacional integradora de las diferencias existentes entre las clases, las regiones, etc. En esta perspectiva, que calificábase de revolucionaria, parecían antiguallas las fórmulas ya ensayadas de armonización de intereses económicos contrapuestos.

Segunda: La experiencia corporativa de la Dictadura del padre del fundador de la Falange, debía aparacérsele como un intento fallido para conseguir la paz social y, sobre todo, como un intento tímido e inscrito dentro del sistema demo-liberal que tanto denostaba.

Tercera: La autonomía de las organizaciones patronales y obreras en un sistema corporativo suponía el reconocimiento de intereses de clase, que podían chocar contra los intereses nacionales, ante los cuales tenían que ceder cualesquiera otros.

De aquí que pretendiesen instaurar un "orden nuevo", una especie de tercera vía superadora del enfrentamiento entre capitalismo y socialismo, inspirada en los ejemplos de allende las fronteras, aunque dotándola de un españolismo profundo y agresivo.

Pero lo ciertamente real es que, tal como concebían el sindicato vertical en las escasas menciones que de él expusieron, debería desembocar, como así ocurrió, en un sindicato mixto, caracterizado únicamente por el hecho de ser obligatorio para todos los patronos y trabajadores y por hallarse bajo el inmediato control y dependencia del Estado.

Aun con posterioridad a la aparición del Fuero del Trabajo se ha negado con insistencia que nos hallemos en presencia de un sindicato mixto. Es más, la mera alusión levantaba reacciones airadas.

Fernández Cuesta, hombre de la hora fundacional y líder prominente después de la contienda, en el tantas veces mencionado discurso de Mieres, rechazaba esta identificación. "Y ese sindicato ni es el sindicato mixto ni tampoco exactamente la corporación, aunque lo parezca. En el sindicato mixto es cierto que están juntos obreros, patronos y técnicos, pero están sin determinar si son de la misma empresa, de la misma categoría económica o de un mismo ciclo productivo. El sin-

dicato vertical, además de su carácter jerárquico y de unidad de dirección, se caracteriza porque en él la fusión de patronos, obreros y técnicos se realiza con arreglo al criterio económico del ciclo productivo, ciclo que estará dividido en grados, según las exigencias de la realidad económica" (197).

Reiteremos que el dato de ciclo productivo, aunque ciertamente verticaliza el sindicato, no impide que, en el caso a que aludía Fernández Cuesta, se tratase, también, de un sindicato mixto.

Un ejemplo curioso de imposibilidad de huída de la acusación, que hería a los nacional-sindicalistas, lo encontramos en un pequeño librito editado en 1.940, del cual es autor Baldomero Cerdá. Dedicó parte del capítulo II a las "diferencias entre el sindicato mixto y el vertical", y afirma que: "Al sindicato vertical se le ha denominado impropriamente sindicato mixto, y decimos impropriamente por las grandes diferencias que separan al uno del otro en cuanto a la finalidad perseguida y a los resultados que ofrecen. El sindicato mixto, formado por patronos y obreros, como sólo trataba de conseguir dentro de una justicia social. las reivindicaciones propias de la clase, y éstas eran muy diferentes, originaba dentro del mismo sindicato serios conflictos nada favorables a los intereses patrios. Por el contrario, el sindicato vertical, con sus altas finalidades de orden económico y social no puede originar aquellos

NOTAS

Nota 1. - Véase J. A. Primo de Rivera, Obras Completas. Ediciones FE., Madrid, 1.939, tomo I, pág. 22.

Nota 2. - O. cit., pág. 21. -

Nota 3. - R. Ledesma Ramos. "Hacia el sindicalismo nacional de las JONS". Antología de textos del órgano teórico de las Juntas de Ofensiva Nacionalsindicalista, realizada por Juan Aparicio y publicada por Ediciones Fe., Madrid, 1.939, Pág. 46.

Nota 4. - Véase Emmanuel Mounier, "Manifiesto al servicio del personalismo". Taunus, Madrid, 1.972, Pág. 31.

Nota 5. - Pág. 5 del nº citado de "La Conquista del Estado". Edición en facsímil de dicho Semanario llevada a cabo por el Circulo doctrinal José Antonio, de Barcelona. Editada en 1.974.

Nota 6. - Cita extraída de una nota autógrafa que, según Felipe Ximénez de Sandoval, el líder de Falange entregó en 1.933 al periodista portugués Oscar Paxeco. - Véase "José Antonio. Biografía apasionada", nota de pie de página nº 100. - Madrid, 1.972.

Nota 7. - Maurice Duverger, "Instituciones políticas y Derecho constitucional". Ariel. Barcelona, 1.962, Pág. 19.

Nota 8. - M. Duverger, o. cit., pág. 410.

Nota 8. - Carlos M. Rama, "La crisis española del siglo XX". F.C.E., México, 1.962, Cap. IV, pág. 182.

Nota 10. - Véase, entre otros, a Georges Bernanos, "Les grands cimetières sous la Lune". Libraire Plon, París, 1.938, pág. 114. Con relación a su estancia en Mallorca antes de la guerra civil, escribe que vivió aquellos momentos "avec une poignée de jeunes phalangistes, pleins d'honneur et de courage, dont je n'approuvais pas tout le programme mais qu'animat, ainsi que leur noble chef, un violent sentiment de justice sociale... Que son devenues ces garçons?, demanderez vous. On n'en comptait pas cinq cents à Majorque, la veille du pronunciamiento. Deux mois après, ils étaient quinze mille, grâce à un recrutement échouté, organisé par les militaires intéressés a détruire le Parti et sa discipline".

Nota 11. - Véase Roberto Lanzas (seudónimo de Ramiro Ledesma

Ramos), en "Fascismo en España?". Reeditada por Ariel, Barcelona, 1968. Pág. 63. Lo que no impedía a estos radicales totalitarios, en todos los lugares donde actuaron, recibir apoyo económico de los sectores conservadores.

Nota 12. - O. cit., pág. 68.

Nota 13. - R. Ledesma Ramos, en la Antología antes citada de JONS. Págs. 21 y 22.

Nota 14. - R. Fernández Cuesta. "Intemperie, victoria y servicio". Ediciones Prensa del Movimiento. Madrid, 1.951. Pág. 17.

Nota 15. - Antología citada, pág. 36.

Nota 16. - Carlos M. Rama, op. cit., pág. 177.

Nota 17. - J. Calvo Sotelo. ABC, de 14 de enero de 1.936. Cita tomada del libro de Fernando Díaz Plaja titulado "La Historia de España en sus documentos", tomo correspondiente a Dictadura-República (1.923-1.936). Pág. 829. Instituto de Estudios

Políticos. Madrid, 1.965.

Nota 18. - J. A. Primo de Rivera, o. cit., tomo I., pág. 24.

Nota 19 - Se trataría de una vida guiada por lo que el Prof.

Martín López denomina "actitudes comunitarias", caracterizadas -según expresión de Philip Lersch- en la tendencia del individuo a ser-para-otro. En cita tomada de la página 142 de su "Sociología General", ya citada en otras ocasiones, y recogiendo afirmaciones de Lersch ("La estructura de la personalidad"), destaca que las comunidades vitales (la familia, la estirpe, la nación, la humanidad) descansan en las tendencias del ser-para-otro y "lo llenan con la vivencia de la participación en una totalidad supraindividual".

Nota 20 - Véase E. Martín López, "La sociedad global", Barcelona, 1.970, pág. 91.

Nota 21 - Platón, "La República o el Estado", Espasa-Calpe Argentina, S. A. - Buenos Aires, 1.958.

Nota 22 - Recuérdense las palabras iniciales de la "Política", de Aristóteles, quien afirmaba que "todo Estado es, evidentemente, una asociación, y toda asociación no es forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres, cualesquiera que ellos sean, nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más impor-

tante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante asociación, de aquella que encierra todas las demás, y a la que se llama precisamente Estado y asociación política". - Ver Libro I de la "Política". Espasa Calpe, Madrid, 1.965, pág. 21.

Nota 23. - Walter Kaufmann, "Hegel". Alianza Editorial, Madrid. 1.968, pág. 21.

Nota 24 - Georg Lukács, "El asalto a la razón", F.C.E., México, 1.959, pág. 105.

Nota 25 - Robert Michels, "Introducción a la Sociología Política", Cap. VIII. Paidós; Buenos Aires, 1.969.

Nota 26 - En cuanto a la relación nacionalismo-marxismo, pueden reproducirse las observaciones de Georges Haupt, en "Les marxistes et la question nationale". F. Maspero, París, 1.974. Cap. I, titulado: "Les marxistes face à la question nationale: l'histoire du problème", donde estima que "La position de Marx et Engels repose sur une certitude absolue: le primat de la classe sur toute autre catégorie historique. La nation n'est qu'une catégorie transitorie qui correspond

à la nécessité du développement et dont les particularités, les contrastes s'effaceront déjà avec le développement de la bourgeoisie pour disparaître radicalement avec l'avènement du prolétariat au pouvoir". - Lo conceptual, -en esta cuestión-, queda supeditado a las exigencias de la acción. "C'est l'histoire en marche qui trace la trame de l'analyse de Marx et Engels et les contraint à définir leurs positions tactiques vis-à-vis d'un phénomène considéré comme contingent...". Añade Haupt, que la postura de Marx y Engels "se fonde sur un postulat précis: l'historicité des concepts d'oppression et d'émancipation nationale. L'émancipation nationale compte moins en elle même que pour ses conséquences. Ni les formes de lutte, telle l'insurrection ni les objectifs affichés ne sont des critères de jugement. De même que l'importance réside moins dans la force motrice et hégémonique de ces mouvements que dans le rôle historique qu'ils assument".

En el sentido anteriormente expuesto, pueden verse las observaciones de Marx en su "Crítica al programa de Gotha". (Ricardo Aguilera, editor. Madrid, 1.968, pág. 28 y siguientes). Comentando la afirmación del programa citado de que "La clase obrera procura, en primer término, su emancipación dentro del marco del Estado nacional de hoy, consciente de que el resultado necesario de sus aspiraciones, comunes a los obreros de todos los países civilizados, será la fraternización internacional de los pueblos", opina Marx que, "naturalmente, la clase obrera, para po-

der luchar tiene que organizarse como clase en su propio país, ya que éste es la palestra inmediata de sus luchas, En este sentido, su lucha de clase es nacional, no por su contenido, sino, como dice el Manifiesto Comunista, por su forma". -

La evolución histórica de los diversos pueblos de la tierra, principalmente a partir del desarrollo del proceso de descolonización (iniciado mucho antes del fin de la segunda guerra mundial), muestra los aspectos revolucionarios que pueden comprender los movimientos de liberación nacional. Estima E. Haro Teglen ("Diccionario político". Edit. Planeta, Barcelona, 1.974, pág. 219) que "el nacionalismo aparece (sobre todo después de la aceptación del comunismo en una sola nación y consiguiente disolución sucesiva de la Komintern y del Kominform) cargado de fuerza y de valores en la ideología de la izquierda a partir del momento en que se utiliza en los países colonizados y dependientes para luchar contra el colonialismo; supone entonces una afirmación de los valores propios, humillados y alienados, como las religiones, lenguas, tradiciones, etc., frente a las ideas impuestas por la nación ocupante. Igualmente, de una manera más general, el nacionalismo comienza a fomentarse en naciones consideradas independientes como oposición a las influencias imperiales de las naciones hegemónicas y como reacción al colonialismo cultural". -

La postura del marxismo ortodoxo, en lo referente al nacionalismo, parece quedar definitivamente clara en los escritos de Lenin sobre el problema nacional, escritos entre 1.913 y 1.916, y recogidos bajo el título de "Problemas de política nacional e internacionalismo proletario", publicados por la Editorial Progreso, Moscú, 1.966. - Al mencionar el problema de la autodeterminación, opina sobre la obligatoriedad de los marxistas de defender el derecho de las naciones a su separación política de otra entidad. Sin embargo, no olvida la referencia máxima del movimiento proletario: el internacionalismo, oponiéndose a las expresiones burguesas tales como "autonomía nacional cultural", "cultura nacional", etc.

Así, escribe que "la autonomía nacional cultural significa precisamente el más refinado, y, por tanto, el más nocivo nacionalismo, significa la corrupción de los obreros con la consigna de la cultura nacional, la propaganda de la división de la escuela por nacionalidades, idea profundamente perniciosa e incluso antidemocrática. En una palabra, este programa está en pugna, sin duda alguna, con el internacionalismo del proletariado, respondiendo únicamente a los ideales de los pequeños burgueses nacionalistas". (pág. 6). Afirma también que, "El principio de la nacionalidad es históricamente inevitable en la sociedad burguesa, y, teniendo presente la existencia de esta sociedad, el marxista reconoce plenamente la legitimidad histórica de los movimientos

nacionales. Pero, para que este reconocimiento no se transforme en una apología del nacionalismo, es preciso que se limite rigurosa y exclusivamente a los elementos progresivos de tales movimientos, con el fin de que no contribuya a enturbiar la conciencia del proletariado con la ideología burguesa.

"Es progresivo el despertar de las masas después del letargo feudal; es progresiva su lucha contra toda opresión nacional, su lucha por la soberanía del pueblo, por la soberanía nacional. De aquí, la obligación incondicional para todo marxista de defender la democracia más resuelta y más consecuente en todos los aspectos de la cuestión nacional. Es ésta una tarea fundamentalmente negativa. Pero más allá de este límite el proletariado no puede apoyar el nacionalismo, pues más allá empieza la actividad "positiva" de la burguesía en su afán de consolidar el nacionalismo" (pág. 26).

Nota 27. - Según Maxime Rodinson, "Nature et fonction des mythes dans les mouvements socio-politiques d'après deux exemples comparés: comunisme marxiste et nationalisme arabe", en Cahiers Internationaux de Sociologie. Presses Universitaires de France. París, 1.962, pág. 97. "J'entends par mythes des thèmes centraux d'une idéologie, des descriptions de situations passées ou futures considérées comme réelles".

Nota 28. - G. Gurvitch, en "Cahiers Internationaux. . .", pág. 128.

"Dans le genre de mythes et dans les cadres de sociétés historiques, on constate toujours la présence d'un élément d'appel à l'action et en même temps un élément de consolation".

Con relación al elemento de consolación, pueden suscribirse las palabras de Manuel García Pelayo ("Mitos y símbolos políticos", Taurus, Madrid, 1.964, pág. 13), de que "si, como es frecuente, el mito en cuestión va unido a una concepción degenerativa de la historia, entonces la situación presente aparece como la negación de la edad de oro de los tiempos originarios, y el reino final se manifiesta como una vuelta a dicha edad, es decir, como el cierre de un ciclo". - No olvidemos la sensación de frustración histórica que asumen estos movimientos, en cualquier lugar en que aparezcan. La referencia a un pasado glorioso y su constatación con un presente hartado más humilde, en el cual no aparecen como naciones dominantes, fuerza a desear una vuelta a una situación de preeminencia imperialista y, al mismo tiempo, a justificar la situación deteriorada, encontrando culpables tanto en el interior del país como en fuera de él. - Se ataca, pues, el hecho de que sean otros países los que hayan sustituido la posición de dominio otrora poseída, no la dominación en sí, ya que se piensa (implícitamente) en la existencia de dos tipos de naciones: las llamadas a dominar y las que sólo viven para ser dominadas. De aquí que, como an-

teriormente se ha señalado, este tipo de nacionalismo no sea revolucionario, sino que expresa un problema de delimitación de áreas de expansionismo de las fuerzas dominantes de estos países, sin plantearse el problema radical de la justificación de la necesidad de estas luchas de poder ni, por supuesto, mostrar ninguna preocupación por la opinión de los pueblos llamados a ser sujeto paciente del deseo de obtener un "Lebensraum".

Nota 29. - Herbert R. Southworth, "Antifalange". Ruedo Ibérico, París, 1.967, Pág. 35.

No obstante, las referencias al "judío" eran frecuentes en todos los autores que tratamos, y venían referidas, con un tono peyorativo y despreciativo, a la identificación de esta raza con el capitalismo, olvidando siempre mencionar la numerosa representación de judíos artistas, científicos, investigadores, hombres de letras, etc., que tanto contribuyeron al lustre de las culturas nacionales de los países donde desarrollaron sus actividades.

Nota 30. - F. García Blázquez, en JCNS, Antología ya citada. Pág. 284.

Continúa diciendo, en el mismo artículo que data de 1.934, que "la estimación de la raza, no por lo que ella en sí mis-

ma es, sino por lo que promete, no supone una glorificación del hombre de cabellos rubios y ojos azules, sino en la medida en que los hombres de cabellos rubios escrutan por ejemplo la vida y la existencia de modo penetrante y superior.

El racismo alemán, a pesar de algunas estridencias en contrario, tiene el sentido que aquí acabamos de dar. Y en este sentido tienen incluso justificación las medidas encaminadas a la depuración de la raza. Porque se cree que los caracteres externos son el soporte del alma o el alma misma tiene esos caracteres en manifestación corpórea y mundana. Es una justificación, aunque no suficiente y clara".

Nota 31. - Véase, O. Redondo: "El regreso a la barbarie". Antología de las JONS; ya citada, pág. 153 y siguientes.

O. Redondo: "El Estado Nacional", serie de artículos recogidos y publicados con este título, en 1.939, por Ediciones FE. Madrid. - En la pág. 44, al hablar de los enemigos de la Iglesia Católica, los identifica como "masones, judíos y marxistas, que con tanta frecuencia son una misma cosa, encuentran un colosal aliciente en la lucha político-religiosa". -

Otra muestra de literatura racista, a su manera, cargada de pintoresquismo y contradicciones, la encontramos en algunos párrafos de Giménez Caballero. (Véase Ernesto Giménez Caballero, "Genio de España", cuarta edición, 1.939. Edicio-

nes Jerarquía), donde vemos como procede a asimilar el comunismo a lo oriental. "Pero todo ello, sí quiere decir que España, la genuina España, lucha una vez más contra el enemigo de Oriente, no quiere decir que no haya moros en la costa. Y auténticos moros!

!Volverán los asiáticos sobre el este de Europa, sobre la península balcánica!. !Volverán los berberiscos y negros sobre el oeste de Europa, sobre la península Ibérica!. Aliados, claro está, con los aliados indígenas, con los llamados bárbaros verticales. Los explotados de cada país. El socialista y el sindicalista de hoy se convertirían automáticamente en comunistas. (con unos cuantos judíos que ayudasen al tránsito). Aun cuando luego se volvieron a hacer muzárabes, kulaks de la libertad" (pág. 222).

En la página 228 declara su profesión de fe en lo germánico, en la creencia de que el substrato español es de carácter germano, incluso entre los árabes españoles de la Edad Media. He aquí, pues, una doctrina sobre la raza que, cuando menos, podría calificarse de "sui generis". España, dice Giménez Caballero, "sólo podía admitir -y admitió y volverá a admitirlo- el germanismo, el fermento rubio, para ponerlo al servicio de una religión sin razas, basada en un credo y no en una casta.

"Utilizando el Ario, en su capacidad mágica de jerarquías, de organización y de invenciones mecánicas en la vida".

En nota de pie de página nº 228 -escrita en 1.932- exaltando lo germánico, dice que "la mayoría de las Dinastías o motores egregios de mando proceden del solar germánico, rubio, feudal, jerárquico. Sin embargo, los arios debieron tener derivaciones en el mundo oriental, en algo de los áres y persas, por ejemplo. Sólo con esa doble mezcla señorial puede explicarse el señorío español de nuestro medievo. Así el Cid, cuyo nombre arábigo significaba una categoría germánica: señor feudal. Así debieron ser nuestros reyes y aristócratas medievales: mezcla de germano y árabe, morenos y de ojos verdiazules. Y tal vez con otro sedimento de calidad jerárquica: el judío. Pero predominando siempre en ellos lo germánico, lo dinástico".

Nota 32. - "Para nosotros, el racismo era una herejía; pues como católicos sabemos que la unidad moral del género humano está basada en la Creación y en la Redención; por ello, rechazamos cualquier intento de escindir la humanidad en razas". Pág. 365. E. Nacional.

Nota 33. - Antología citada, págs. 51 y 52.

Nota 34. - Antología citada, págs. 117 y 118. - Por citar otro ejemplo, procedente éste de Onésimo Redondo, en su "ensayo so-

bre el nacionalismo", leemos que "el nacionalismo debe ser ampliamente popular y, desde luego, revolucionario. Su esencia en este aspecto, es el sindicalismo antiburgués -ordenación forzosa de las fuerzas productoras en un sistema corporativo fuertemente vigilado por el Estado- y a la vez antimarxista porque excluye las bárbaras ilusiones de una proletarización completa de la sociedad".

Nota 35. - Son ilustrativas las directrices de Trotski a los comunistas disidentes españoles, recogidas en "Escritos sobre España", Ruedo Ibérico, París, 1.971, donde escribía: "Ante vosotros se abre una perspectiva de lucha por la dictadura del proletariado. En nombre de esta misión debeis agrupar a vuestro alrededor a la clase obrera y levantar a los millones de campesinos pobres que ayudan a los obreros. (pág. 53).

"Sin embargo, el objetivo que se plantea a los comunistas españoles no es la lucha por el poder, sino la lucha por las masas, y esta lucha es desarrollada en el período próximo sobre la base de la república burguesa y en proporciones enormes, bajo las consignas de la democracia".

En cuanto al valor de cantera asignado a la C. N. T. , existe una coincidencia entre Trotski y Ramiro Ledesma. Dice el internacionalista soviético que "la Confederación Nacional del Trabajo agrupa indiscutiblemente a su alrede-

dor a los elementos más combativos del proletariado. En dicha organización la selección se ha efectuado en una serie de años. Reforzar dicha Confederación, convertirla en una verdadera organización de masas es el deber de todo obrero avanzado y ante todo del comunista" (pág. 24).

Nota 36. - Seudónimo utilizado por Ramiro Ledesma Ramos, en 1.935, en su libro "Fascismo en España?", reeditado en 1.968, por Ariel, Barcelona. - El autor tratar de marcar distancias respecto a su organización y las patronales. En la pág. 167 escribía: "No se olviden las características de una intervención fascista en conflictos así: no consiste en una mera acción de machacar la huelga, en plan de esquirolaje al servicio de las empresas y del gobierno. Es otra cosa, supone una rivalidad revolucionaria con las organizaciones subversivas de los huelguistas y la obtención coincidente de una victoria política, de un robustecimiento de la propia bandera".

Nota 37. - "Fascismo en España?". pág. 164. En la página 176 reproduce unos párrafos de Juan Aparicio (correspondientes al número 9 de la revista J.O.N.S.), que nos ofrecen una visión de la mezcla de miembros del Partido. "Nuestro sindicalismo nacional, donde se juntan los veteranos de Primo de Rivera, la juventud de la noble antigua,

la angustia del estudiante sin cultura oficial y sin Patria libre, del rústico sin cosechas, la rabia y la miseria del parado con hambre".

Nota 38. - Según Raúl Martín, "La contrarrevolución falangista". - Ruedo Ibérico, París, 1.971. "Redondo introdujo el elemento más tradicional católico en unos cuadros (los jonsistas) políticos que habían tratado de mantener distanciada la problemática religiosa, aunque sin haberla rechazado nunca, por considerar la fe religiosa, cristiana, católico-romana, como un elemento integrante básico de lo español". pág. 88. -

Nota 39. - "Fascismo en España?", pág. 128. - Al evaluar las adhesiones al jonsismo en distintas capitales españolas (págs. 129 y 130), no menciona afiliaciones obreras en lugares de significada vida industrial como Barcelona e incluso Zaragoza, donde la C. N. T. estaba firmemente asentada hacía años. Sólo cita, en Valladolid, la presencia de un destacado obrero perteneciente a la organización: Gutiérrez Palma, de quien dice que era "proletario de gran capacidad para la agitación y la lucha".

Nota 40. - Francisco Bravo Martínez, "Historia de Falange Es-

pañola de las JONS". - Ediciones FE, Madrid, 1.940, pág. 99.

Nota 41. - Stanley G. Payne, "Phalange. Histoire du fascisme espagnol". Ruedo Ibérico, París, 1.965. Pág. 12.

Nota 42. - Véase "Fascismo en España?", pág. 89.

Nota 43. - M. Tuñón de Lara, "El movimiento obrero en la historia de España", Taurus, 1.972, pág. 900.

Nota 44. - S.G. Payne, o. cit., en la página 67 ofrece las fuentes de sus afirmaciones en este sentido.

Nota 45. - "Por qué se constituyó el Partido Sindicalista". Angel Pestaña. Zero, S.A., Madrid, 1.969, pág. 42.

Nota 46. - pág. 66. o. cit.

Nota 47. - o. cit., pág. 42.

Nota 48. - Esta última interpretación ha sido sostenida, entre otros, por Amando de Miguel, en su "Sociología del franquismo" (Edit. Euros, Barcelona, 1.975), cuando afirma que "no fue ciertamente un régimen de tipo fascista totalitario..." (pág. 21). - En el mismo sentido, el profesor J. J. Linz, centra su atención en el trato de los regímenes autoritarios como tipos específicos de sistemas políticos, estimando que un régimen autoritario es un sistema político "con un pluralismo político limitado, no responsable; sin una ideología elaborada y directora (pero con una mentalidad peculiar); carentes de una movilización política intensa o extensa (excepto en algunos puntos de su evolución), y en los que un líder (o si acaso un grupo reducido) ejerce el poder dentro de los límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles". Véase J. J. Linz, "Una teoría del régimen autoritario. El caso de España", en "La España de los 70", pág. 1.467 y siguientes.

Nota 49. - En el transcurso de la exposición se transcriben textos de diversa índole que prueban cuanto afirmamos.

Nota 50 . - Cita tomada de la transcripción literal de la carta referida, en el libro de Fernando Díaz Plaja, titulado "La historia de España en sus documentos", Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1.965. Tomo correspondiente al período

de la Dictadura y la República. Págs. 555 y 556.

Era notorio el interés de los líderes españoles en destacar diferencias entre su movimiento y el de los distintos fascismos europeos, sin negar la simpatía que hacia ellos sentían. Giménez Caballero, en "Genio de España", pág. 225, escribió, "Pero, amigos míos, si yo hablo de bandera fascista en España, es bajo una sola condición: que el fascismo para España no es fascismo, sino ca-to-li-ci-dad. Otra vez: catolicismo".

Nota 51. - De esta generación dice Araquistain que "se exacerbó con nuestra derrota en ese año, pero no era pesimista. Más práctica que la krausista, su filosofía era más política y social que metafísica, pero sin desdeñar tampoco la pedagogía." Véase Luis Araquistain, "El pensamiento español contemporáneo", Losada; Buenos Aires, 1.962, pág. 59.

José A. Gómez Marín, en un trabajo publicado en el número primero de la revista "Tiempo de Historia" (Madrid, diciembre de 1.974) y titulado "Los fascistas y el 98", escribe que: "Frente al enemigo común -la España liberal de la Restauración-, el fascismo reivindicó su descendencia noventayochista, aceptando buena parte de aquella mitología radical y sobre todo las razones profundas de la sentimentalidad mesocrática de los 'abuelos': rechazo del XIX, reacción de signo nacionalista, 'esencialismo' (cas-

tellanisra o de otro matiz), ideal de seguridad, talante aristocrático y elitista, etc. El contenido regeracionista de la protesta del 98, es básicamente el mismo que aliena en los vagos programas del fascismo y tal vez no haya entre ellos más diferencia verdadera que la que media entre el famoso 'abolengo liberal' de una juventud aristocrática a la manera nietzscheana y el espíritu expresamente antiliberal de la juventud fascista".

Notas 52 y 53. - A. Ganivet, "Idearium español", Aguilar, Madrid, 1.964, Págs. 137 y 141.

Nota 54. - Véase Joaquín Costa, en "Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España". Alianza Editorial, Madrid, 1.967. Pág. 38.

Nota 55. - En cuanto a la honestidad de Costa está fuera de toda duda. Estimamos válidas las palabras de Saborit al respecto, en el sentido de que "... carecía de ambición personal. No pensaba en él, sino en España". Véase Andrés Saborit, "Joaquín Costa y el socialismo", Zero, Algorta (Vizcaya), 1.970, pág. 47. -

Asimismo, las palabras de Joaquín Costa respecto al papel

de las minorías podían servir para el uso de totalitarios. En la pág. 31 de la obra citada escribía el notario de Graus: "la postergación sistemática, equivalente a la eliminación de los elementos superiores de la sociedad, tan completa y absoluta que el país ni siquiera sabe si existen; es el gobierno y dirección de los mejores por los peores; violación torpe de la ley natural, que mantiene lejos de la cabeza, fuera del estado mayor, confundida y diluída en la masa del 'servus pecus', la élite intelectual y moral del país, sin la que los grupos humanos no progresan, sino que se estancan, cuando no retroceden".

Nota 56. - Véase J. Ortega y Gasset, "La rebelión de las masas"; Revista de Occidente, Madrid, 1.956, Pág. 49. - Para Ortega, "la sociedad es siempre una unidad dinámica de dos factores: minorías y masas. Las minorías son individuos o grupos de individuos especialmente cualificados. La masa es el conjunto de personas no especialmente cualificadas. No se entiende, pues, por masas sólo ni principalmente las masas obreras. Masa es el hombre medio", pág. 52, o. cit.

Nda 57. - El subrayado es mío.

Nota 58. - Véase Onésimo Redondo, "Contra la esclavitud del

dogma parlamentario", en "El Estado Nacional". Ediciones FE, 1.939, Págs. 24 y 25. - En el mismo artículo aboga por una representación que, aunque no la desarrolla, parece aproximarse a una visión estamentalista, más propia de épocas pasadas que de la contemporaneidad.

Nota 59. - Véase Salvador de Madariaga, "Anarquía o Jerarquía", Aguilar; Madrid, 1.970. Pág. 75. - El libro fue editado por primera vez en 1.934. Se ha utilizado la edición mencionada de 1.970.

Nota 60. - E. Mounier, "Manifiesto...", o. cit., pág. 35).

Nota 61. - Véase la crítica de Ernst Forsthoff, en Jean Pierre Faye, "Los lenguajes totalitarios", Taurus; Madrid, 1.974. Pág. 69. -

Nota 62. - Felipe Ximénez de Sandoval, o. cit., transcribe lo que se conocen como "puntos iniciales", de los que afirma que "más tarde perfilaría el propio José Antonio en el milagroso equilibrio de lógica política, de sintaxis militar y de profundidad ascética de los 27 puntos de F. E." (pág. 116). -

En el apartado relativo al Estado escribi6: "Algunos conciben al Estado como un simple mantenedor del orden, como un espectador de la vida nacional, que s6lo toma parte en ella cuando el orden es perturbado, pero que no cree resueltamente en ninguna idea determinada. Otros aspiran a adueñarse del Estado para usarlo, incluso tir6nicamente como instrumento de los intereses de su grupo o de su clase. Falange Española no quiere ninguna de las dos cosas: ni el Estado indiferente, mero policia, ni el Estado de clase o de grupo. Quiere un Estado creyente en la realidad y en la misi6n superior de España. Un Estado que, al servicio de esta idea, asigne a cada hombre, a cada clase y a cada grupo sus tareas, sus derechos y sus sacrificios.

Un Estado de todos, es decir, que no se mueve sino por la consideraci6n de esa idea permanente de España; nunca por sumisi6n al inter6s de una clase o partido".

Nota 63. - O. Redondo, "El Estado Nacional", o. cit., p6g. 46.

Nota 64. - V6ase Dionisio Ridruejo, "Escrito en España", Edit. Losada; Buenos Aires, 1.962, P6g. 11.

Nota 65. - V6ase Stanley G. Payne, o. cit., edici6n francesa, p6gs.

13 y 14.

En este punto nos parece muy general la afirmación de Hugh Thomas ("La guerra civil española"; Ruedo Ibérico, París. Primera edición en castellano), de que "el catolicismo venía a significar para ellos (los autores de que tratamos) algo así como la sangre aria para Hitler". No parece correcto calificar con la misma regla a Ledesma y a Onésimo Redondo, o a Primo de Rivera, ya que el catolicismo tenía importancia diferente en cada uno de ellos como orientador de la conducta personal y política.

Nota 66. - Salvador de Madariaga, capítulo XIV de su obra "España", titulado "la cuestión catalana. Aspecto psicológico". Pág. 173. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, séptima edición. 1.964.

Nota 67. - J. Ortega y Gasset, "España invertebrada". Revista de Occidente, Madrid, 1.951; pág. 47.

Nota 68. - Aquí se manifiesta otra diferencia entre el tradicionalismo y los movimientos a que nos venimos refiriendo. Anclado aquel todavía en una contemplación del pasado y añorando un sistema de relaciones sociales estables típicas de

comunidades no industrializadas, su defensa del particularismo foralista no podía ser, -a diferencia del federalismo-, calificada de moderna sino de defensa de situaciones pasadas que sólo mantenían cierta vigencia en áreas rurales pequeñas, pero que no podían abarcar las consecuencias de toda índole derivadas de la revolución industrial y de los cambios políticos del siglo XIX.

Sobre corrientes más modernistas y democráticas dentro de la compleja familia del tradicionalismo español, debe consultarse el libro de Evarist Olcina, titulado "El carlismo y las autonomías regionales". Seminarios y Ediciones, S. A. , Madrid, 1.974. En especial la parte quinta, en la que trata detalladamente de varios intentos de la base del partido carlista por abordar de un modo racional este arduo problema, elaborando proyectos de Estatutos regionales muy distantes de las clásicas posturas foralistas.

Nota 69. - Robert Michels, o. cit. , pág. 144.

Nota 70. - En los ya citados "puntos iniciales", la idea básica era la misma. España era concebida como un ente de realidad "distinta y superior", dotada de fines propios. Uno de ellos -el primero por orden de exposición- era el de "la permanencia de su unidad", contra la cual atentaban los se-

paratismos locales. Del separatismo se afirmaba que "... ignora u olvida la realidad de España. Desconoce que España es, sobre todo, una gran unidad de destino. Los separatistas se fijan en si hablan lengua propia, en si tienen características raciales propias, en si su comarca presenta clima propio o especial fisonomía topográfica. Pero -habrá que repetirlo siempre- una nación no es una lengua, ni una raza, ni un territorio. Es una unidad de destino en lo universal. Esa unidad de destino se llamó y se llama España.

Bajo el signo de España cumplieron su destino -unidos en lo universal- los pueblos que la integran.

Nada puede justificar que esa magnífica unidad, creadora de un mundo, se rompa". -

Nota 71. - O. Redondo, "Castilla en España", en JONS, (Antología), o. cit. pág. 162.

Nota 72. - o. cit., págs. 167 y 168.

Nota 73. - A tenor de ésto se promulgó el Estatuto de Cataluña, por Ley de 15 de septiembre de 1.932, cuyo artículo primero decía que "Cataluña se constituye en región autónoma

dentro del Estado español con arreglo a la Constitución de la República y el presente Estatuto...". El 4 de octubre de 1.936 se promulgó el Estatuto del País Vasco.

Nota 74. - E. Giménez Caballero, "Genio de España". Págs. 223 y 226. -

En nota al pie de la página 227, -escrita dicha nota en el año 1.939- escribía: "En la nota de 1.932 que hay arriba aludí a Cataluña en un tiempo, la República, que sólo se podía sentir a Cataluña como divorciada de España. En brazos de una aparente autonomía o libertad: en los brazos adúlteros de pueblos enemigos.

Hoy escribo esta nota tras la conquista de Cataluña en la que he participado. Y aquello de 'la maté porque era mía' vale para lo sucedido. Hoy la nueva Cataluña queda bajo el yugo de otras nupcias con España. Ha de unirse de nuevo en sacro matrimonio con nosotros. Del modo que lo hicieron Fernando e Isabel. Como los Reyes Católicos también tenemos otra empresa universal en que enrolarla. Regalos que ofrecerle. Nuestros ojos soñadores y amorosos ven la vieja Provenza catalana y España. Y las joyas del Rosellón y la Cerdaña. Cataluña verá que el amor de España vale mil veces más que el de unos rusos bestiales o el de unos franceses que sólo buscaban pourboire".

Nota 75 .- Veáse R. Ledesma Ramos, "Discurso a las juventudes de España", Ariel, Barcelona, 1.967. "España, por las causas que fueren, no consiguió atrapar el imperio complementario a aquel que era su fuerza y su gloria durante el siglo XVI. Ese imperio complementario, y que si ella no lo conseguía tenía necesariamente que caer en manos de otros, era el de ser pueblo impulsor de la revolución económica que ya entonces se preveía. Perdió España la oportunidad de ser el pueblo pionnier de la nueva economía comercial burguesa y capitalista, y ello la desplazó asimismo del predominio, dejándola sin base nutricia, sin futuro" (pág. 219).

Nota 76 - o. cit., pág. 218.

Nota 77. - J. A. Maravall, "Las comunidades de Castilla", Revista de Occidente, Madrid, 1.963, Pág. 12.

Nota 78. - Véase Pierre Vilar, "Histoire de l'Espagne". Presses Universitaires de France, París, 1.963. Pág. 25, donde afirma que "Dans la constitution de l'Espagne moderne (en particulier dans la conquête coloniale qu'elle entreprendra) ce qui dominera les habitudes de la vie, les formules de la pensée, ce sera l'heritage, encore, de la longue lutte médiévale, la conception territoriale et religieuse de l'expansion

tien de l'esprit castillan reconquérant et médiéval, -si profondément opposé aux phénomènes naissants du capitalisme- la puissance espagnole à son apogés devra son originalité, ses grandeurs, sûrement aussi quelques-unes de ses faiblesses".

Para al Prof. Tierno Galván "Castilla - en el momento de las Comunidades- había encontrado en principio un camino normal de la evolución. Pero el Emperador Carlos piensa desde otros supuestos; sus problemas son otros problemas. El Emperador mide con una escala, en cierto modo universal. Los castellanos con una escala cuyos extremos no rebasan Burgos, Soria y las tierras de merindades de una parte y Madrid de otra. Los castellanos eran modernos desde una visión local; querían integrarse institucionalmente. El Emperador era moderno desde una visión casi universal. Las dos modernidades eran incompatibles y nos tocó sufrir el peso de la culpa de la historia irónica".

Enrique Tierno Galván, "De las comunidades, o la historia como proceso"; en "Desde el espectáculo a la trivialización". Taurus, Madrid, 1.961. Págs. 298 y 299.

Nota 79. - S. Montero Diaz, "Esquema de doctrina unitaria". JONS; antología citada, pág. 312.

Nota 80. - o. cit., pág. 239.

Nota 81. - A. Lorenzo, "El proletariado militante." Alianza Editorial, Madrid, 1.974.

Nota 82. - O. Redondo, "Ensayo sobre el nacionalismo", en el Estado Nacional. Págs. 41 y siguientes.

Nota 83. - Desde una postura estrictamente confesional, un destacado contrarrevolucionario como Vegas Latapie, especulaba, por aquel tiempo, sobre la posibilidad de que un católico acatase la forma de gobierno republicano y aclaraba que "... La Iglesia admite que los católicos, como los demás ciudadanos, pueden lícitamente ser republicanos o monárquicos, pero siempre deben admitir los principios que sobre el origen y ejercicio de la autoridad ha sentido la Iglesia Católica. Por ello, la Iglesia, aunque permite a sus fieles ser republicanos o monárquicos, les prohíbe ser liberales y demócratas en la acepción rousseauiana y moderna del término 'democracia'". Véase Eugenio Vegas Latapiés, "Catolicismo y República"; Madrid, 1.932, pág. 10.

Nota 84. - Véase Ramiro de Maeztu, "El nuevo tradicionalismo y la revolución social". Editora Nacional, Madrid, 1.959. Pág. 279.

Nota 85. - Téngase presente que ciertas manifestaciones de catolicismo militante eran mal vistas por los sectores más concienciados de los trabajadores e incluso del pequeño sector de las clases medias ilustradas, generalmente anticlericales. Como ha escrito Aranguren: "El catolicismo como actitud aparece siempre ligado al reaccionarismo, a la crítica de la civilización moderna, a la defensa de los 'intereses' de la Iglesia, a la alianza del Trono y el Altar, al paternalismo, al régimen de Cristiandad, etc. Era, pues, en el sentido fuerte de la expresión, un catolicismo político, particularmente, como ya vimos, un catolicismo antiliberal". Véase J. L. López Aranguren, "Moral y Sociedad, La moral social española en el siglo XIX". - EDICUSA; Madrid, 1966, pág. 177.

Nota 86. - Son acertadas las palabras de Herbert R. Southworth (o. cit., pág. 17) cuando escribe que "En 1.930, España se hallaba en la peligrosa frontera que separa el socialismo del capitalismo. España era un miembro de segundo orden, y recién llegado sobre todo, al mundo capitalista moderno. España disponía de poco capital de inversión... España carecía de capitales -y de voluntad de quienes poseían capitales- para promover su propio desarrollo. Los imperios más ricos colonizaron a España con el excedente de su riqueza. Los teléfonos, los tranvías, las minas, las empresas hidroeléctricas, pertenecían a capitales extranjeros. La índole

colonial de la economía española no permitió que se formara en España una clase conservadora suficientemente numerosa para defender un statu quo. Pocos eran los españoles que tenían un interés económico en mantener las cosas como estaban".

Nota 87. - E. Giménez Caballero, o. cit., nota de pié de pág. 235, escrita en 1.938.

Nota 88. - R. Ledesma Ramos, "Discurso a las Juventudes de España", edic. cit., pág. 251.

Nota 89. - J.A. Primo de Rivera, Obras Completas. Tomo I, pág. 107.

Nota 90. - R. Ledesma Ramos, o. cit., pág. 252.

Nota 91. - También en el Manifiesto Político La Conquista del Estado, encontramos el punto 7º que se refiere a la "difusión imperial de nuestra cultura".

Nota 92. - Cita extraída del libro de Agustín del Río Cisneros,

titulado "José Antonio y la Revolución Nacional", que contiene una selección de textos del jefe de la Falange. - Pág. 61. Ediciones del Movimiento. Madrid, 1.971.

Nota 93. - Véase la conferencia de Rafael Sánchez Mazas, en el libro citado de A. del Río Cisneros. Págs. 115 y siguientes.

Nota 94. - El subrayado es mío.

Nota 95. - Véase Emiliano Aguado. "Del siglo XVIII a nuestros días". Ediciones Escorial. Madrid, 1.941.

Nota 96. - Jose Ma. Areilza y Fernando Ma. Castiella, "Reivindicaciones de España". Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1.941. Pág. 99.

Nota 97. - Los fundadores eran claramente antisocialistas y, asimismo, anticapitalistas a su manera, pero eran conscientes del fenómeno clasista y de sus luchas. Con posterioridad, algunos de sus secuaces quisieron ir más lejos en el terreno de la interpretación del proceso histórico-social, y, como Arrese, llegaron a decir que las clases sociales

eran un "mito". Decía tan significado falangista lo siguiente al respecto: "Las clases sociales son un mito; los patronos, los técnicos y los obreros no pueden formar grupos enemigos porque son inseparables de la producción; porque no puede funcionar una industria, por grande o pequeña que sea, sin la empresa, la técnica y la mano de obra". - Véase José Luis de Arrese, "La revolución social del Nacional-sindicalismo". Editora Nacional. Madrid, 1.940. Pág. 179.

Nota 98. - J. A. Primo de Rivera, "Discurso de la fundación de Falange Española", O. Completas, tomo I, pág. 22. Edición citada.

Asimismo, en el discurso pronunciado con motivo de la clausura del Segundo Consejo Nacional de la Falange, en el Cine Madrid, de Madrid, el 17 de noviembre de 1.935, sostenía que la única forma de integración plena del individuo, en el mundo moderno, se realiza a través de estas comunidades, donde puede llevarse a cabo una vida orgánicamente total. Decía que "... a la larga se llegará a formas más maduras en que tampoco se resuelva la disconformidad anulando al individuo, sino en que vuelva a hermanarse el individuo con su contorno por la reconstrucción de esos valores orgánicos, libres y eternos, que se llaman el individuo, portador de un alma, la familia, el sindicato, el municipio, unidades naturales de convivencia".

Nota 99 - O. Redondo, "El Estado Nacional", edic. citada,
pág. 31.

Nota 100 - O. cit., págs. 70 a 75.

Nota 101 - Hojas de la Falange. Arriba, 9 de diciembre de 1.935.
En "José Antonio y la Revolución Nacional", selección de
textos por Agustín del Río Cisneros. Ediciones del Movi-
miento, Madrid, 1.971. Pág. 249.

Nota 102 - Cita obtenida de la pág. 301 de la obra citada de A. del
Río Cisneros.

Nota 103 - Véase N. Poulantzas, "Fascismo y dictadura". Pág. 298.

Nota 104 - Juan Velarde Fuertes, "El nacional-sindicalismo cua-
renta años después". Editora Nacional, Madrid, 1972. Pág. 101.

Nota 105 - o. cit., pág. 102.

Nota 106. - Manifiesto político La Conquista del Estado.

Nota 107. - Normas Programáticas de Falange Española, punto 9º.

Nota 108. - Véase Dionisio Ridruejo, "Escrito en España", o. cit., pág. 210.

Nota 109. - J. A. Primo de Rivera, Obras Completas, edic. citada. Tomo I., pág. 101.

Nota 110. - J. A. P. de Rivera, o. compl. Tomo I., pág. 68.

Nota 111. - Idem., pág. 69.

Nota 112. - Véase R. Fdez. Cuesta, en "José Antonio y la Revolución Nacional", ya citada, de A. del Río Cisneros. pág. 258.

Nota 113. - Véase "Antología" de las JONS., o. cit., pág. 197.

Nota 114. - Nicos Poulantzas, "Fascismo y Dictadura". Siglo

XXI, editores. Madrid, 1.973. Pág. 281. Dice el autor que "se descubre en ella igualmente la aspiración a una 'participación' en la 'distribución' del poder político, sin voluntad de transformación radical de éste.

Nota 115 .- C. completas de J.A. Primo de Rivera, tomo I, pág. 73.

Nota 116 - Transcrita de la Antología ya citada de Agustín del Río Cisneros. Págs. 248 y siguientes.

Nota 117 - J.A. Primo de Rivera, O. compl. Tomo I, pág. 132.

Nota 118 - Idem., págs. 132 y 133.

Nota 119 - N. Kogan, refiriéndose a lo difícilmente soportable que para estos estratos resultaba su inestable posición en un mundo en movimiento acelerado, expresa que "la clase media baja, que rechazaba el igualitarismo proletario como socialmente degradante, a la vez que carecía de una segura posición social, había de ser la más vulnerable al señuelo del fascismo". N. Kogan, en "La naturaleza del fas-

cismo", de S. J. Wolf y otros. Grijalbo, S. A., México, 1.974. Pág. 19.

Nota 120 - J. A. Primo de Rivera, C. Completas, tomo I, pág. 69.

Nota 121. - Dice Guerin que "el anticapitalismo fascista halaga por una parte a las clases medias, haciéndose el intérprete de sus aspiraciones retrógradas, y por otra, arroja como carnaza a las masas obreras -en especial a ciertas categorías de trabajadores que carecen de conciencia de clase- un anticapitalismo utópico e inofensivo que les aleja del verdadero socialismo". - Véase Daniel Guerin, "Fascismo y gran capital". Editorial Fundamentos, Madrid, 1.973, Pág. 119.

Nota 122. - D. Guerin, o. cit., pág. 127.

Nota 123. - En este punto son clarificadoras las palabras de Marx, escritas con relación a acontecimientos de hace más de un siglo, y que revelan el carácter social de la pequeña burguesía. "Nadie -dice- había luchado más fanáticamente en las jornadas de Junio por la salvación de la propiedad y el restablecimiento del crédito que los pequeños burgueses de París: los dueños de cafés, los propietarios de restaurantes, los

tenderos, los artesanos, etc. La tienda se puso en pie y marchó contra la barricada, para restablecer la circulación, que lleva al público de la calle a la tienda. Pero del otro lado de la barricada estaban los clientes y los deudores; del lado de acá, los acreedores del tendero. Y cuando después de deshechas las barricadas y de aplastados los obreros, los dueños de las tiendas retornaron a éstas, ebrios de victoria, se encontraron en la puerta, a guisa de barricada, a un salvador de la propiedad, a un agente oficial del crédito, que les alargaba unos papeles amenazadores: !Las letras vencidas!. !Los préstamos vencidos!. !Vencidos también la tienda y el tendero!.

Véase K. Marx, "Las luchas de clases en Francia". Editorial Ciencia Nueva. Madrid, 1.967. Págs. 100 y 101.

Nota 124. - J. A. Primo de Rivera, O. Completas, Tomo I, pág. 103.

Nota 125 .- Es curiosa la opinión de D. Miguel de Unamuno sobre las proposiciones totalitarias expuestas en "La Conquista del Estado". En carta que envió a Ramiro Ledesma Ramos, (transcrita en la obra de Ramiro Ledesma, "Fascismo en España?", o. cit., pág. 85 y 86), este feroz y clarividente individualista escribía: "No sé que quiere decir la supresión radical, teórica y práctica del marxismo. La 'afirma-

ción de los valores hispánicos' me parece una bella frase y poco más, y no sé con qué imperio se ha de hacer la 'difusión imperial de nuestra cultura'. Con imperio de armas? Ni sé qué quiere decir 'política económica objetiva' y cuál sea la subjetiva. En cuanto a la ESTRUCTURACION SINDICAL le tengo mucho miedo si han de estructurar los sindicatos los que se arroguen ser el Estado. Sindicatos libres? No!. 'Justicia social...'. En qué se la conoce?"

Nota 126. - El entrecomillado es mío.

Nota 127. - Tal sería el caso, y desde luego bajo el signo de la buena fe, de Dionisio Ridruejo, quien, en las págs. 120 y 211 de la obra citada anteriormente, por su cuenta y riesgo, cree que "El sindicato vertical no sería pues, primariamente, sino una empresa de propiedad y gobierno colectivos; sindicatos. La federación por ramas de la producción de las empresas sindicalizadas y autónomas constituiría un instrumento de planificación cooperativa y, la unión en su vértice de todas las ramas y sectores, sería aquella 'federación gigantesca de sindicatos' de que habla el programa falangista, idéntica al todo de la sociedad económicamente considerada".

En otras ocasiones, y desde un pretendido punto de vista

neutral se han utilizado -ordenándolas en una unidad lógica- cuatro o cinco expresiones del fundador de la Falange, para deducir inmediatamente (o dejando que el lector dedujese por su cuenta) la existencia inicial de un programa revolucionario, sin atender debidamente al conjunto de datos de este movimiento: a su acción, a sus afirmaciones básicas, a sus "programas" formalmente elaborados, a sus conductas políticas concretas, que servirían para desvirtuar el presunto carácter revolucionario que, más o menos conscientemente, se le atribuía.

En cuanto a nosotros, si hemos seguido el criterio de fijar como puntos básicos de la doctrina sobre el sindicalismo -en el grupo nacionalista de influencia fascista que estamos estudiando-, los que en otras publicaciones se han resalta- do como determinantes de una concepción ensamblada y ar- mónica sobre la cuestión, ha sido por los motivos que ya venimos explicando reiteradamente; a saber, la penuria de formulaciones al respecto, debiendo atenernos al escaso material utilizable y, también, para evitar desde el princi- pio que se nos pudiese argüir la ignorancia de los mismos. Sin embargo, conscientes de su poca influencia en el movi- miento nacionalsindicalista venimos procediendo, lo más sistemáticamente posible, a su crítica en estas páginas en el afán de clarificar el panorama confuso que rodea a la doctrina nacionalsindicalista y de establecer claramente tanto sus vinculaciones con corrientes similares que, por aquel tiempo, aparecieron en otros países, y sus limitacio-

nes como solución aplicable, al estilo de una tercera vía, a los problemas que enfrentaba entonces la sociedad española.

Nota 128. - J. Ma. de Areilza, "El futuro de nuestro pueblo: Nationalsindicalismo", en Antología de las JONS, o. cit., pág. 254.

Nota 129. - Francisco Bravo, "Realidad Nationalsindicalista", en Antología de las JONS, o. cit., págs. 365 y 366.

Nota 130. - J. A. Primo de Rivera, Obras Completas, Tomo I., págs. 88 y 89.

Nota 131. - J. A. Primo de Rivera, O. Completas, tomo I, pág. 23.

Nota 132. - J. A. Primo de Rivera. "Señorío y señoritismo". O. Completas, tomo III, pág. 179.

Nota 133. - En la Revista de Organización y Acción Sindical. Nº segundo, abril de 1.939. Págs. 209 y siguientes. - Dicha

revista era editada por la Sección de Estudios y Publicaciones del Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Nota 134. - Nos referimos, claro está, a momentos posteriores a la guerra civil.

Nota 135. - Véase Carlos Pinilla, "Función de los sindicatos en el Nuevo Estado", en el Primer Consejo Sindical de la Falange. Delegación Nacional de Sindicatos. Madrid, 1.941.

Nota 136. - J. A. Primo de Rivera, O. Completas. , tomo III, edición citada. Págs. 241 y siguientes.

Nota 137 - J.A. Primo de Rivera, tomo III. , págs. 244 y 245.

Nota 138. - Documento citado.

Nota 139. - Conferencia pronunciada en el Teatro Calderón, de Valladolid, el 3 de marzo de 1.935, bajo el título de "España ante la barbarie". Obras completas, edic. citada. Tomo I. , pág. 52.

Nota 140. - Véase Mijail Bakunin, "Dios y el Estado". Págs. 22 y 23. - Editorial Proyección. Buenos Aires, 1.969.

Nota 141. - Número citado de la Conquista del Estado, en la Antología de Juan Aparicio. Ediciones FE., 1.939, págs. 63 y 64.

Nota 142. - Discurso del Frontón Betis, de Sevilla, el 22 de diciembre de 1.935, titulado "Ni izquierdas, ni derechas. España entera".

Nota 143. - Jean Jacques, "Las luchas sociales en los gremios". Miguel Castellote Editor. Madrid, 1.972.

Nota 144. - J. A. Primo de Rivera, O. compl. tomo I., pág. 145.

Nota 145. - Véase "Quaderni delle Corporazioni", nº 1. Edizioni del Diritto del Lavoro. Roma, 1.927. Lleva por título: "Che cosa è il Sindicalismo Fascista". Págs. 7 y sigts.

Nota 146. - "Quaderni..." "Il sindacalismo fascista ha affrontato il problema partendo da un principio di uguaglianza sociale. Esso ha affermato che di fronte allo Stato tutte le classi vengono a porsi su di uno stesso piano; non vi sono i più forti i più deboli; i più organizzati e i meno organizzati; vi sono unicamente le varie categorie di produttori..."

Nota 147. - "Il sindacalismo fascista, invece, intendendo la proprietà come una funzione subordinata alle finalità collettive, ha ancora una volta sanzionato la reale equiparazione delle classi sociali".

Nota 148. - "Antología..."

Nota 149. - Cita tomada de la Antología ya citada de Agustín del Río Cisneros, pág. 136.

Nota 150. - Conferencia pronunciada en Madrid, el 15 de abril de 1.935, titulada "Economía, trabajo, lucha de clases". Véase la colección de discursos y escritos, titulada "Imperio, Victoria, Servicio". - Ediciones Prensa del Movimiento. Madrid, 1.951.

Nota 151. - Tal sería el caso de las Bolsas de Trabajo, en Francia.

Nota 152. - Véase Franco Momigliano, en su "Introducción" a "Sindicatos, progreso técnico, planificación económica". - Ediciones Península, Barcelona, 1.969.

Nota 153. - Véase Louis Althusser, "Ideología y aparatos ideológicos de Estado". - Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires, 1.974. Págs. 27 y 28. - Menciona Althusser, en una relación que no pretende ser exhaustiva, como ejemplos de aparatos ideológicos de Estado: los religiosos, la escuela, el sindical, etc. Los aparatos ideológicos no se confunden con el aparato represivo del Estado, que está constituido por el gobierno, la administración, el ejército, la policía, los tribunales, las prisiones, etc. En la pág. 30 escribe: "... podemos ser más precisos y decir que todo aparato de Estado, se a represivo o ideológico 'funciona' a la vez mediante la violencia y la ideología, pero con una diferencia muy importante que impide confundir los aparatos ideológicos de Estado con el aparato (represivo) de Estado. Consiste en que el aparato (represivo de Estado) por su cuenta, funciona masivamente con la represión (incluso física), como forma predominante, y sólo secundariamente con la ideología". En sentido inverso, "los aparatos ideológicos de Estado funcionan

masivamente con la ideología como forma predominante, pero utilizan secundariamente, y en situaciones límite, la represión muy atenuada, disimulada, es decir simbólica".

Nicolas Poulantzas, en el Capítulo VII de "Fascismo y Dictadura" muestra la subestimación de Althusser respecto al papel económico de los aparatos de Estado. "En el límite inmediato, -dice en la nota quinta de la página 358-, el Estado no tendría, pues, otro papel que el represivo, o ideológico". Distingue también Poulantzas dos tipos de aparatos: el represivo y el ideológico. Con relación al primero escribe que: "... la teoría marxista del Estado se ha concentrado explícitamente en el aparato represivo de Estado; a saber, el aparato compuesto de ramas especiales tales como el ejército, la policía, la administración, los tribunales, el gobierno", y señala también la idea de Gramsci en esta cuestión. La ideología, "en tanto que ideología dominante constituye un poder esencial de las clases en una formación social. Como tal, la ideología dominante se encarna en el seno de una formación, en una serie de aparatos o instituciones: las iglesias (aparato religioso), los partidos políticos (el aparato político), los sindicatos (el aparato sindical), las escuelas y universidades (el aparato escolar)... se trata de aparatos ideológicos de Estado". "Los aparatos ideológicos tienen como aspecto principal (porque la represión bajo varias formas interviene igualmente) la elaboración y la inculcación de ideologías".

En la pág. 357 de la obra citada, afirma que "los aparatos de

Estado desempeñan su papel, ya bajo el aspecto principal de la represión, ya bajo el aspecto principal de la ideología. Pero convendría precisar: esto no quiere decir en absoluto que el Estado tenga otra función que la represiva.

Según los modos de producción y sus estadios, las fases y periodos de una formación social, el Estado puede incluso detentar lo que podría designarse como 'función económica directa'. Esta función económica es entonces directa por el hecho de que el Estado no se limita a la reproducción de las condiciones sociales de producción, sino que interviene de manera decisiva en la reproducción del ciclo mismo de producción: véanse especialmente algunos casos de la forma intervencionista del Estado capitalista, en los que el Estado, como decía, demostrándolo, Lenin, interviene hasta en los detalles de la economía, incluso en el ciclo mismo de reproducción del capital (tal fue, por lo demás, el caso del Estado fascista). Esta función económica del Estado puede ser desempeñada a la vez por el aparato represivo (administración gobierno) y por los aparatos ideológicos. Sin embargo, y ésto es lo que importa aquí, esta función económica del Estado se halla siempre articulada sobre su papel político de conjunto. Dicho de otro modo, esta función económica del Estado, que puede incluso detentar el predominio respecto a sus demás funciones, se ejerce precisamente bajo el aspecto principal, bien de la represión, bien de la ideología".

Nota 154 .- Véase M. Duverger, "Instituciones políticas y Derecho Constitucional". Pág. 412. - Ediciones Ariel. Barcelona, 1.962.

Nota 155. - Según Jean Charlot, "Les partis politiques". Armand Colin, Paris, 1.971. Pág. 6, "C'est-à-dire une organisation dont l'espérance de vie politique soit supérieure à celle de ces dirigeants".

Nota 156. - Véase William Kornhauser, "Aspectos políticos de la sociedad de masas". Amorrortu. Buenos Aires, s/. fecha. pág. 12.

Nota 157. - Véase Hannah Arendt, "Los orígenes del totalitarismo". Taurus, Madrid, 1.974, Pág. 398.

Nota 158. - Kornhauser, pág. 30 o. cit. - Añade que en este tipo de sociedad la dominación de élite reemplaza al gobierno democrático... Por lo tanto, constituye un sistema en el que existe gran disponibilidad de población para ser movilizada por las élites".

Nota 159. - Hannah Arendt, o. cit., pág. 392.

Nota 160. - Peter Bachrach, "Crítica de la teoría elitista de la democracia". Amorrortu. Buenos Aires, pág. 20.

Nota 161. - Véase Maurice Duverger, "Los partidos políticos". F. C. E., México, 1.957. Pág. 283.

Nota 162. - Véase F. Neumann, "Nacionalsocialismo y clase dirigente", en "Sociologie Politique", de Pierre Birnbaum et François Chazel. Armand Colin, Paris, tomo II, págs. 239 a 245. Afirma que "les autorités s'immiscent dans le domaine des relations les plus intimes de l'homme: celui de la famille. Il existe des organisations qui s'occupent des familles nombreuses, d'autres de célibataires; on trouve des associations pour le contrôle des naissances, des bureaux consultatifs pour promouvoir le bonheur au foyer, des coopératives des consommateurs. En bref, on voit qu'un gigantesque réseau d'organisations coiffe la vie des hommes sous tous ses aspects".

Nota 163. - M. Duverger, "Los partidos políticos", o. cit., pág. 285.

Nota 164. - M. Duverger, o. cit., pág. 284.

Nota 165. - Véase R. Fernández Cuesta, "Intemperie...", o. cit. Págs. 88 y siguientes. - Es de destacar la ambigüedad siempre apreciable al utilizar el término Partido. El propio Fdez. Cuesta en este respecto decía, en el mismo texto, que "el Partido único sólo tiene de partido el nombre, que se expresa por su valor simbólico o por inercia gramatical; pero, en realidad, es un Movimiento Nacional, representante de la Nación en su unidad".

En realidad, la idea de Movimiento cuadraba mejor con la situación resultante derivada del Decreto de 17 de abril de 1.937 que con la expresada en el punto 27 de las Normas Programáticas de Falange Española, cuando ésta no se había amalgamado con la Comunión Tradicionalista.

Nota 166. - Marino Dávila Yagüe. "El Sindicato vertical". Salamanca, s/fecha; pág. 46.

Nota 167. - Véase Luis Joaquín Pedregal, "Notas al Fuero del Trabajo", Cádiz, 1.938. Pág. 227.

Nota 168. - Véase Luis Legaz Lacambra y Bartolomé Aragón López, "Cuatro estudios sobre sindicalismo vertical". Zaragoza, 1.939.

Nota 169. - L. Legaz y Lacambra, o. cit., pág. 47.

Nota 170. - Ibid., pág. 51.

Nota 171. - Ignacio Serrano y Serrano, "El Fuero del Trabajo. Doctrina y comentarios". - Valladolid, 1.939. Pág. 352.

Nota 172. - id. anterior.

Nota 173. - Joaquín Garrigues, "Tres conferencias en Italia sobre el Fuero del Trabajo". - Ediciones FE. Madrid, 1.939. Pág. 23.

Nota 174. - J. Garrigues, o. cit., pág. 29.

Nota 175. - J. Garrigues, o. cit., pág. 25.

Nota 176. - Luis Legaz y Lacambra, "Estudios de doctrina Jurídica y Social". Bosch. Barcelona, 1.940. Pág. 235.

Nota 177. - Legaz y Lacambra, o. cit., pág. 233.

Nota 178. - Véase L. Legaz, o. cit., pág. 234.

Nota 179. - Véase Robert E. Dowse y John A. Hughes, "Sociología política". Pág. 305. Alianza Universidad. Madrid, 1.975.

Nota 180. - J. Garrigues, o. cit., pág. 26.

Nota 181. - Véase T. Caplow, "Sociología del Trabajo", en el capítulo dedicado a los "Tipos de organización sindical". Págs. 322 y siguientes. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1958.

Nota 182. - Véase R. Fernández Cuesta, en "Intemperie...", o. cit. págs. 86 y 87.

Nota 183. - Véase Alberto J. Carro Igelmo, "Introducción al sindicalismo". - Barcelona, 1.971. Pág. 79.

Nota 184. - J. A. Primo de Rivera, O. Compl., edic. citada. Tomo I. Pág. 24. - Asimismo, en el discurso de proclamación de la Falange, en Valladolid (el 4 de marzo de 1.934) se insistía sobre lo mismo, al decir: "Por eso nuestra agrupación no es un partido, es una milicia".

Nota 185. - J. A. Primo de Rivera, en "Homenaje y reproche a D. José Ortega y Gasset".

Nota 186. - Véase I. Serrano y Serrano, o. cit., pág. 340.

Nota 187 - Véase Hans P. Dreitzel, "Elitebegriff und Sozialstruktur" (Eine soziologische Begriffanalyse). Ferdinand Enke Verlag, Stuttgart. 1. 962. - En la pág. 19 leemos: "Das 19. Jahrhundert ist von dem Wort Alle, dem Schalchtruf der Demokratie, erfüllt. Jetzt ist es Zeit zu sagen: Wenige und Auserwählte".

Nota 188. - El mencionado Dreitzel, en la pág. 30 de la obra citada escribe lo siguiente en relación con lo que decimos: "Es lassen sich im wessentliche drei Elemente in diesem Eliteprinzip unterscheiden, die alle ihre Vorgeshichte in den geistigen Strömungen seit Ende des 19. Jahrhunderts haben. Zunächst die scharfe Trennung von Masse und Elite, die durch eine tiefe Kluft voneinander getrennt sein sollen. . . Der Staatsrechtler Carl Schmitt wollte die Akklamation als einen Akt der Identifikation des volkes mit dem Führer verstanden wissen -und das bezeich- net denn auch genau, wilche Rolle dem Volk zudedacht war: Totale Identifikation mit seiner Elite, das heisst bedingungslose und gewisser massen im Herzen bejahte Gefolgschaft. Der Satz, 'Du bist nichts, Dein Volk ist alles', hiess dann geneauer: 'Du bist nichts, Dein Führer ist alles!'".

Nota 189. - Véase Karl Kautsky, "El camino del poder". Editorial Grijalbo, S.A. - México, 1.968. Pág. 10.

Nota 190. - R. Fernández Cuesta, "Economía, trabajo, lucha de clases". En "Intemperie...", o. cit., pág. 12.

Nota 191. - Maximiano García Venero, "Historia de los Movimientos Sindicalistas Españoles". Ediciones del Movimiento. Madrid, 1.961. Págs. 325 y 326.

Nota 192. - García Venero, o. cit., pág. 397.

Nota 193. - Véase Alberto J. Sily, "La organización sindical. Sus fines ante la ética y el Derecho Internacional". Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1.962.

Nota 194. - Véase E. Aunós Pérez, "La política social de la Dictadura". Discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el 23 de mayo de 1.944. Editado por dicha Real Academia. Madrid, 1.944. Pág. 33.

Nota 195. - Véase E. Aunós Pérez, "La organización corporativa

del trabajo". Madrid, s/f. Publicaciones del Consejo Superior de Trabajo, Comercio e Industria.

Nota 196. - Véase Víctor González de Echávarri Castañeda, "El Régimen Paritario". Barcelona, 1.927.

Nota 197. - R. Fernández Cuesta, "Intemperie...". Pág. 90.

Nota 198. - Baldomero Cerdá y Richart. "Evolución del sindicalismo". Bosch. Barcelona, 1.940. Págs. 53y 54.

Nota 199. - Howard Becker, "Los extraños. Sociología de la desviación. Pág. 13. Editorial Tiempo Contemporáneo. B. Aires, 1963.

Nota 200. - Véase Edward T. Tannenbaum, "La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia (1922-1945). Pág. 159. Alianza Editorial, Madrid, 1972.

PARTE TERCERA

Capítulo VI. -

En esta tercera parte tenemos el propósito de ver la adecuación de los principios nacionalsindicalistas a la vida política y social del Nuevo Estado o, si se quiere, el grado de inspiración de la legislación de tal Estado en los principios aludidos. Recordemos que, al menos durante el primer decenio después de terminada la guerra civil, la reiteración del nuevo régimen en cuanto a la fidelidad a los postulados nacionalsindicalistas parece suponer, externamente al menos, una voluntad práctica de ajustar la acción política a ellos.

Inicialmente, parece oportuno detener brevemente la atención sobre el conglomerado de fuerzas concurrentes en el denominado Movimiento Nacional con el fin de aclarar, en la medida de lo posible, el concepto final de lo que sería la organización sindical que debería implantarse, resultado de una serie de concesiones mutuas entre los distintos grupos participantes en el Movimiento o, si se prefiere, familias políticas como las denomina Amando de Miguel.

Después procederemos a enumerar los datos definidores del ideal nacionalsindicalista, en el orden seguido en la segunda parte, y ver como fueron traducidos por la legislación promulgada por el Nuevo Estado, analizando el contenido de dichas leyes.

Antes de iniciar el somero estudio de las "familias" del régimen, hemos de hacer la previa advertencia de que la genera-

lidad (no exenta de contradicciones, como es típico en los movimientos de inspiración fascista) de los enunciados nacional-sindicalistas facilitaría la tarea de apropiárselos por parte del Estado triunfador y de diluirlos en su legislación. (1).

Por otra parte, y partiendo de las Normas Programáticas de Falange Española se podían extraer principios inspiradores cargados de mayor moderación que algunas expresiones para-revolucionarias que se encuentran en algunos textos propagandísticos de los fundadores, que con el correr del tiempo servirían al grupo más radical del falangismo de coartada revolucionaria a la hora de exhibir una actitud de oposición frente al conservadurismo del Estado y, también, para que el poder arbitral de que gozaba el Caudillo pudiese disponer de una baza que jugar frente a los amagos de ciertas fuerzas en ciertos momentos reticentes a aceptar la política establecida, mediante la amenaza de utilizar este radicalismo.

Lo que nos interesa ahora es resaltar la acepción del nacional sindicalismo por parte del Nuevo Estado, en especial en cuanto inspirador de la organización sindical, aunque nos veamos obligados a referencias de carácter político más amplio. Por ello, y en relación con el orden a seguir anteriormente expuesto, hemos de destacar el hecho de que en nuestro país no llegó al poder -como había sucedido en otros lugares- un grupo político ideológicamente cohesionado. La sublevación contra

el gobierno del Frente Popular tenía, en principio, un carácter negativo. Suponía un rechazo por parte de las fuerzas rebeldes del orden republicano-democrático, lo que facilitaba en una primera instancia la concurrencia de tendencias en cierto modo dispares que sólo podían seguir coexistiendo en un sistema fuertemente autoritario, basado en la presencia carismática de un único titular del poder político, que disponía de todos los resortes del mismo y que era capaz de mantener un equilibrio entre los diversos componentes del conglomerado de grupos que constituían la base del movimiento.

En vista de lo anterior cabe preguntarse: cuáles eran estas tendencias unificadas para un mismo fin? y, sobre todo, cuál era dicho fin?. La respuesta, en principio, es sencilla. Se trataba de impedir la consolidación en España de un sistema democrático de vida que amenazaba intereses tradicionales en el país. En cuanto a la primera de las preguntas nos remitimos a la clasificación hecha por Amando de Miguel (2). Partiendo de Miguel del aserto de que lo que caracteriza al régimen español inaugurado el 18 de julio de 1.936 es el autoritarismo, llega al análisis de los diferentes componentes políticos de signo conservador que participaron en la creación de dicho régimen, de un régimen en el que el autoritarismo se muestra casi químicamente puro. "Todas sus manifestaciones ideológicas ostentan el sello de autenticidad del credo autoritario que se expresa en la concepción de la vida pública como un sistema jerárquico, disciplinado, orde-

nado, en donde el superior siempre sabe más y tiene más razón. La imagen de un cuartel o de una operación militar es más que una metáfora. Es una imagen con más arraigo popular del que se supone. Tiene la ventaja de la sencillez". Añade el Profesor de Miguel que "más que un clásico régimen de dictadura militar, el de Franco se puede considerar como una peculiar adaptación de los principios de la organización militar a un sistema de conjunción de fuerzas civiles, presididas por el elementalísimo principio del autoritarismo básico, formalmente de corte castrense pero que llena la vida civil toda" (3).

Dentro del denominador común del autoritarismo básico se aprecia la existencia de diferentes fuerzas: un regeneracionismo corporativista, un conservadurismo nacionalista, un tercerismo utópico (representado por los nacionalsindicalistas), un triunfalismo imperial y, sobre todo, el gran vencedor en la guerra civil, dominante durante más de dos décadas; nos referimos al denominado nacional catolicismo.

A partir de aquí cabría interrogarse legítimamente sobre las coincidencias mínimas al menos respecto a los grandes temas políticos y sociales, entre tan variada representación de fuerzas sólidamente enraizadas en la vida española. Ha de destacarse que, consecuentemente con su conservadurismo, el afán expansionista, el temor al pluralismo democrático, el miedo al cambio, etc., podían constituir una plataforma común de acción

política para todas ellas. Por otra parte, y desde este ángulo de visión conservadora, el tema de la familia constituía un punto de encuentro. A este respecto parecen oportunas las opiniones de Reich sobre el papel de la familia en un contexto autoritario. Escribe Reich que "la posición del padre en el Estado y en la economía se refleja en su actitud patriarcal con respecto al resto de la familia. El padre representa en la familia al Estado autoritario. En el interior de la familia, en efecto, el padre adopta la misma actitud que su superior jerárquico frente a él en el proceso de producción. Y se apresura a transmitir a sus hijos, y especialmente a los varones, su estado de sujeción con respecto a la autoridad establecida. De este conjunto de datos deriva la actitud pasiva, servil, del pequeño burgués con respecto a todas las personas que tengan apariencia de jefes" (4).

Sin embargo, existieron diferencias de matiz entre los integrantes del campo nacionalista, que sostuvieron entre sí luchas de intereses por cuestiones concretas. Sobre todo, ello es claramente discernible en el área del sindicalismo, como posteiormente veremos. En esta parcela particular las posiciones encontradas estuvieron representadas por el ala más radical del falangismo y por otro lado, por diversos grupos ligados, en mayor o menor medida, a la jerarquía eclesiástica y a sus particulares puntos de vista sobre la ordenación del mundo del trabajo. Precisamente el intento más serio contra la prepotencia que día a día iba adquiriendo el punto de vista nacional-católico lo protagonizaron quienes, dotados de una preparación jurídica y de un afán

de modernidad, trataron de contrarrestar la referida influencia.

Pero antes de iniciar el análisis de esta controversia conviene atender a la cristalización política del nuevo Estado a través de algunas leyes de singular importancia por sus efectos. Ni que decir tiene que el principio de unidad, tan caro a los movimientos antidemocráticos se constituyó en guía orientadora de la acción política del nuevo orden. Esta unidad era contemplada desde una perspectiva excluyente de cuantos grupos, hombres, organizaciones, etc. , no coincidentes con los insurgentes.

En primer término, ha de aludirse al Decreto de Unificación, claro exponente de esta tendencia. Tal texto, aparecido en el Boletín Oficial del 20 de abril de 1.937, es suficientemente claro en su exposición de motivos del fuerte sentimiento nacionalista que embargaba a quienes se opusieron a la República, así como a la influencia del modelo totalitario imperante en otros países. Del mismo modo se intenta conciliar el elemento tradicionalista conservador con las expresiones revolucionarias modernas. Decía tal Decreto:

"Como en otros países de régimen totalitario, la fuerza tradicional viene ahora en España a integrarse en la fuerza nueva. Falange Española aporta con su programa masas juveniles, propagandas con un estilo nuevo, una forma política y heroica

del tiempo presente y una promesa de plenitud española. Los requetés, junto a su ímpetu guerrero, el sagrado depósito de la tradición española, tenazmente conservado a través del tiempo, con su espiritualidad católica. . . "

En la parte dispositiva se establecía una clara institucionalización de lo que allende nuestras fronteras se conocía como partido único, de corte jerárquico y con la misión de servir de enlace entre la sociedad y el Estado. El artículo primero rezaba así:

"Falange Española y Requetés, con sus actuales servicios y elementos, se integran, bajo mi Jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional, que, de momento, se denominará Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Esta organización, intermedia entre la sociedad y el Estado, tiene la misión principal de comunicar al Estado el aliento del pueblo y llevar a éste el pensamiento de aquel a través de las virtudes político-morales de servicio jerárquico y hermandad".

En el mismo artículo se disponía la disolución de las demás organizaciones y partidos políticos (5).

Evidentemente, este Decreto casaba muy mal con la Norma Programática 27 de Falange Española, donde se manifestaba la intención de Falange de no pactar, salvo en las etapas finales en el camino hacia la conquista del poder, con otros grupos.

Así pues, se creó un ente integrador en el que las corrientes englobadas perdían vigor y margen de maniobra. De tal manera que el nacional-sindicalismo se maridaba con el tradicionalismo que, en principio y para amplios sectores del mismo, no tenía una decidida preocupación sobre el fenómeno sindicalista al sustentarse, básicamente, sobre grupos de población ligados a un modo de vida pre-industrial. Por tanto, algunos de los propósitos pararevolucionarios enunciados por el nacional-sindicalismo quedaban sin posibilidad no ya de realización sino ni siquiera de mera enunciación en la legislación sindical del Nuevo Estado. Ello dió pie a que determinados elementos radicales del nacionalsindicalismo mitificasen una presunta doctrina revolucionaria a partir de ciertos datos obtenidos de manifestaciones aisladas de los líderes de anteguerra y buscasen en ella una fuente de inspiración para conectar sus ansias renovadoras con algo que, según ellos, quedó inédito por culpa de quienes dispusieron del poder desde el primer momento de la contienda. Para ellos siempre habría una revolución pendiente, la cual se ofrecería como mercancía atractiva para ciertos grupos juveniles, educados en el nacionalismo exacerbado del nuevo orden. Curiosamente, sin embargo, no se trascendió nunca de las meras evocaciones quiméricas y, por tanto, no se profundizó en las posibili-

dades de llevar a cabo dicha revolución o incluso sobre si desde tales presupuestos era realmente factible el empeño revolucionario. La cuestión se resolvió, durante décadas, mediante gritos de signo anticapitalista y con recuerdos doloridos de esperanzas fallidas.

Las tendencias representadas en el Partido Unico forzaron sus apuestas para conseguir decantar la orientación del nuevo Estado en el sentido más próximo a cada una de sus parcelas. De hecho, la pugna entre modernismo y tradición se resolvería a favor de la última, no en cuanto a un retorno al absolutismo monárquico, sino en el sentido de que la Iglesia retomaría una influencia que desde hacia muchísimos años no había poseído en la vida social y política española.

Al tener que articular una organización sindical, se pusieron en juego por parte de cada grupo implicado en el movimiento todas las armas de su bagaje ideológico y, también, las influencias de que disponían. El resultado sería un cuerpo ecléctico de normas organizativas que pretendían mantener un equilibrio de fuerzas, otorgando concesiones al verbalismo revolucionario y a cuyos formuladores se les dejaba copar los cargos en el nuevo aparato sindical que se iba creando mientras que, en la realidad, se reforzaban las posiciones tradicionales y conservadoras. En realidad, sólo dos fuerzas se disputaron la hegemonía: la nacional-católica y la de quienes (de buena fe en muchos casos) cre-

veron en la posibilidad de organizar un sindicalismo revolucionario. Un exponente de esta tendencia lo representa, sin duda, el primer Delegado Nacional de Sindicatos, Gerardo Salvador Merino, quien pagó con creces sus convicciones en este campo.

Lo evidente, con las perspectivas que brinda el transcurso del tiempo, es que el choque entre los defensores de una visión nacionalsindicalista y los postulantes de un corporativismo fuertemente influenciado por la doctrina social de la Iglesia era inevitable y que el exceso de acento en los aspectos totalitarios no podía por menos que molestar al autoritarismo eclesiástico quien receleba de algunas pretensiones iniciales de los totalitarios españoles en cuanto al papel predominante del Estado y, correlativamente, la posición subordinada de la Iglesia. De aquí que ofreciesen alternativas a las posturas más radicalmente totalitarias. Un ejemplo de ellas lo constituyó el denominado Plan, propuesto por la Obra Nacional Corporativa, publicado en mayo de 1.937. (6). En él se exaltan ideas corporativistas propias del catolicismo social. En la Introducción se dedica espacio suficiente a citas de autores españoles o extranjeros que contemplan con añoranza las antiguas corporaciones y que manifiestan la virtualidad que tendrían -debidamente aclopladas- al mundo moderno (7).

En el prólogo al Plan, obra de José María Arauz de Robles, se exalta la misión de España como restauradora del sentido

católico. Decía textualmente: "Los que como nosotros aspiran en esta hora crítica del mundo a encarnar el pensamiento y la misión de España, no pueden reducir ni mutilar su significado. Si ello fue algo y quiso ser algo entre los demás pueblos, fue la protesta heroica y gigantesca del pueblo de Dios ante la apostasía de Europa, que comenzaba en la Reforma, para a través del Racionalismo, de los derechos humanos y de la destrucción de las Sociedades cristianas por el liberalismo económico y político, llega a la blasfemia máxima del marxismo jurío y oriental".

Como puede apreciarse de las frases transcritas, el espíritu que animaba a la Obra se inscribía en el más puro antimodernismo, propio de un clericalismo influyente en la vida política.

En realidad se trataba más de estructurar un orden cuasiestamental que de otra cosa. En la página 41 de la edición citada del Plan se expresan las "finalidades" de los Sindicatos. Los estatutos de los Sindicatos deberían incorporar las siguientes finalidades:

- "Compromiso de sus componentes de permanecer fieles a la idea nacional y vigilancia sindical sobre los mismos a tal respecto".

- "Renuncia a la lucha de clases y a sus modalidades de

huelga, sabotaje, etc.;

- "Propuesta, conclusión y aplicación de Contratos colectivos de trabajo a nombre de la profesión u oficio que represente el Sindicato, y para determinar las normas generales o bases de la prestación del mismo en la localidad o comarca.

- "Repudiación solemne del marxismo, de sus Internacionales y de toda relación con éstas y con las fuerzas afines a éstas".

Los corporativistas mantienen la figura del contrato colectivo y por ende de la relación jurídica bilateral de trabajo, lo que habría de chocar con los deseos de quienes aspiraban a la supresión de tales figuras, en un orden totalitario. Sobre este punto ya hemos traído citas, en la parte II, de figuras señeras del nacionalsindicalismo.

Asimismo, en cuanto al gobierno de los sindicatos, se expresaba que lo serían por "un dirigente o jefe sindical designado por la junta de autoridad o Dirección y responsable ante ésta y la Asamblea". Lógicamente, este principio de responsabilidad de los dirigentes ante una Asamblea, por reducida que fuese la

fuerza coercitiva de ésta, debería chocar también con el ideal verticalista-jerárquico que se había propugnado por los más conspicuos líderes totalitarios.

Otro cálido defensor del corporativismo de inspiración católico-social fue el célebre jesuita Joaquín Azpiazu, quien ya con anterioridad a la contienda civil defendió tesis similares en su obra "El Estado Corporativo", directamente inspirado en la doctrina social de la Iglesia. El capítulo VIII se dedica al estudio de "La sociedad corporativa según la Encíclica Quadragesimo Anno". Defiende, pues, la postura pontificia de la autonomía de las corporaciones: "Característica primordial de estas corporaciones, según Pío XI, es una perfecta autonomía, tanto en su formación como en su desenvolvimiento y posterior desarrollo".

"En el verdadero régimen autonómico el Estado se ha de limitar a tomar nota de la constitución y formación de tales asociaciones o corporaciones; medir su alcance y a dar libre paso a sus actividades" (8).

En una obra posterior, -publicada en 1.939-, analiza el contenido del Fuero del Trabajo a la luz de los principios cristianos, y sigue insistiendo en que el orden corporativo cuyas líneas maestras ya había enunciado en el libro recién citado, era el más acorde tanto con respecto a la doctrina social de la Igle-

sia como con las necesidades del nuevo Estado, tratando de determinar el carácter corporativo que, según él, el Fuero del Trabajo había establecido. Esto le permite afirmar que: "Desde luego, el Sindicato Vertical es una corporación según el mismo Fuero. Tal conclusión, a que habían llegado algunos antes del Fuero, al interpretar el punto 9º de Falange, probando que el Sindicato Vertical, o era una corporación o no era nada, así lo confirma" (9).

Frente a esta tendencia que pugnaba por imponerse, y que tenía la simpatía y el apoyo de hombres y grupos que habían ensayado fórmulas corporativas en España con anterioridad a la proclamación de la II República, lucharon quienes pretendían arrancar de un sentido totalitario de la existencia, al objeto de forzar la mano de los nuevos poderes para conseguir el establecimiento de un orden más acorde con las imágenes totalitarias europeas, en abierto enfrentamiento con las fuerzas conservadoras tradicionales, dotadas sin duda de una mayor dosis de realismo, que sólo aspirarían a ensayos similares (con las correcciones precisas) a los puestos en práctica por el canciller Dollfus en la Austria anterior al Anschluss. Por su parte, tales experimentos habrían de antojárseles a los totalitarios como medias tintas cargadas de pacatería. Su error, indudablemente, consistió en ignorar y despreciar el peso real en la vida española de las fuerzas tradicionales, aliadas frente a un enemigo común y, también, sobreestimar la tolerancia del nuevo poder po-

lítico -en la zona nacionalista- hacia la profusión de declaraciones, signos y gestos del más puro corte fascista, sin entrar en la consideración de que de este modo de proceder sólo se derivaban beneficios para la facción conservadora insurgente.

Por todo ello, las argumentaciones anticorporativistas de Serrano, Legaz, etc., no podían influir definitivamente en la trayectoria decidida por quienes, en última instancia, manejaban los verdaderos resortes del mando en sus vertientes política y económica. La nostalgia que, durante muchos años, afloraría entre quienes se aferraban al sueño de la tercera vía entre el capitalismo y el socialismo, se fue mostrando, a medida que el tiempo pasaba, como meros fuegos de artificio, retórica consentida, que en nada afectaba a la realidad íntima del poder (10).

Durante bastante tiempo, y por parte de altas jerarquías del Partido, se siguió evocando el sueño no realizado de establecer un Estado verdaderamente Nacional-Sindicalista, con todas sus consecuencias políticas. Aún el 23 de abril de 1.940, el entonces Ministro de la Gobernación, Ramón Serrano Suñer, en un discurso pronunciado en la Albufera de Valencia, afirmaba que "Nuestros sindicatos no han tenido hasta ahora en España una realidad. El sistema sindical en estos momentos es inexistente. Representa hoy una aspiración, y en ocasiones ha sido sólo una entidad formal y una posición polémica" (11). Claro que este alto dirigente, lo mismo que otros en un plano de idéntica posición,